

***ENFOQUE 3/ 2018***  
**Delitos sexuales en España**  
**En el periodo 2012-2016**

***23/05/18***



**Centro de Análisis y Prospectiva**  
**Gabinete Técnico de la Guardia Civil**

*Con la serie **ENFOQUE** el Centro de Análisis y Prospectiva pretende contribuir al debate sobre grandes cuestiones en materia de seguridad. Es evidente cómo en la sociedad española las cuestiones de seguridad o las relaciones internacionales comienzan a ser materia de interés. Ámbitos que comienzan a ganar espacio en medios de comunicación o en los clásicos debates en reuniones sociales, familiares y de amigos.*

*España, al mismo tiempo, vive un momento interesante en materia estratégica. Pensamiento que anteriormente radicaba especialmente en el Ejército (y en la Guardia Civil) o en grandes empresas se extiende a todos los ámbitos sociales. Las estrategias de Seguridad Nacional o de Acción Exterior son claros ejemplos. Cuestiones como geoestrategia, inteligencia económica, geopolítica o geoeconomía comienzan a ser realmente consideradas. Formaciones en materias de análisis, inteligencia o prospectiva comienzan a trazar las líneas base de disciplinas transversales que contribuyen a apoyar el pensamiento estratégico.*

*Sin duda existen todos los elementos para proceder al desarrollo de ejercicios que nos ayuden a entender el mundo actual y, lo que es más importante para nuestra sociedad y nuestro país, contribuir desde las diferentes áreas de acción a ubicar a España en el lugar que le corresponde en el mismo.*

*A través de un equilibrio de visiones analíticas, de futuro, y siempre con una finalidad didáctica, **ENFOQUE** abordará periódicamente fenómenos muy complejos desde un punto de vista que, en la medida de lo posible, pretendemos sea diferente, pero que su vez esté basado en fuentes de interés.*

*En todo caso, las opiniones manifestadas en estos artículos son únicamente de los autores y no representan la postura oficial de la Guardia Civil.*



# Delitos sexuales en España

En el periodo 2012-2016

*Carmen Morte y Cecilia Gregori*

*Universidad Pontificia de Comillas*

## ÍNDICE

1. Introducción .....	5
2. Delitos contra la libertad y la indemnidad sexual .....	6
3. Delitos sexuales en España .....	10
3.1. Análisis de datos sobre los delitos contra la libertad sexual (Ministerio del Interior) .....	10
3.2. Análisis población reclusa .....	16
3.3. Otros análisis de interés .....	21
4. Teorías criminológicas .....	23
1) Teoría de la elección racional .....	23
2) Teoría del patrón delictivo.....	24
3) Teoría de los hechos rutinarios.....	25
5. Modelos psicológicos.....	27
1) Modelo de la adicción sexual (Carnes, 1983; Coleman, 1986).....	27
2) Modelo de Marshall y Barbaree (1989, 1990).....	28
3) Modelo de Marshall y Marshall .....	28
4) Modelo del triple riesgo delictivo (Redondo, 2008).....	28
5) Modelo de autorregulación (Ward y Hudson, 1998).....	29
6. Posible perfil criminológico .....	31

1) Clasificación violadores (Cohen et al., 1969, 1971).....	32
2) Clasificación violadores (Groth, 1979) .....	32
3) Clasificación violadores (Knight y Prentky, 1990) .....	33
4) Clasificación de agresores sexuales (Vázquez, 2005).....	33
5) Clasificación de agresores sexuales de menores (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Posada y Salazar, 2005) .....	34
6) Cómo es un posible pederasta .....	34
7) Clasificación de adultos y menores (Perrone, 2000; Perrone y Nannini, 2005)..	35
8) Clasificación de adultos y menores .....	35
9) Clasificación adultos y menores .....	36
10) Clasificación adultos y menores .....	36
7. Propuestas para abordar este tipo delictivo .....	40
7.1. Registro de delincuentes sexuales.....	40
7.2. Foco educativo .....	41
7.3. Foco psicológico (intervención) .....	41
4) Modelo de Riesgo, Necesidad y Receptividad (RNR) (Andrews, Bonta y Hodge, 1990; 2006).....	41
1) Modelo de prevención de recaída (Marlatt y Gordon, 1985).....	42
2) Modelo de las buenas vidas (Ward y Stewart, 2003; Ward y Gannon, 2006) .	42
3) Programa estándar cognitivo conductual (Redondo, 2006).....	43
4) Programa de razonamiento y rehabilitación (Redondo, 2006) .....	43
7.4. Foco investigativo.....	43
7.5. Foco de inteligencia (propuesta de modelo propio).....	44
7.6. Combinaciones de los tres factores.....	46
7.7. Relación perfiles con clasificaciones .....	47
1) Clasificación de violadores (Cohen, 1969, 197; Groth, 1979; y Knight y Prentky, 1990) .....	47
2) Clasificación de agresores sexuales (Vázquez, 2005) .....	48

3) Clasificación de adultos y menores (Perrone, 2000; Perrone y Nannini, 2005) ...	49
4) Clasificación de agresores sexuales de menores (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Posada y Salazar, 2005).....	50
5) Cómo es un posible pederasta (La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla, 2017) .....	50
7.8. Investigación de un hecho delictivo de naturaleza sexual .....	51
1) Motivación .....	51
2) Técnicas de modificación de contexto.....	51
3) Indicadores de mentira.....	52
4) Técnicas de persuasión .....	53
8. Conclusiones .....	55
9. Referencias .....	57

## 1. Introducción

Las agresiones sexuales forman parte del día a día, sin embargo, en muchas ocasiones la sociedad las hace invisibles. De acuerdo con la Encuesta Europea de Violencia contra la Mujer, la forma más habitual de acoso sexual se corresponde con miradas lascivas que incomodan (30%), seguida de tocamientos, abrazos o besos que no son bienvenidos (29%), actos que se siguen disculpando en la sociedad actual (Hernández y Hernández, s.f.).

Además, cabe destacar que, en 2017, España sigue sin ofrecer los datos estadísticos acerca de violencia doméstica y sexual, desglosados por edad, sexo, nacionalidad y relación entre la víctima y el autor, siguiendo el Plan que le exigió el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tras amonestarla públicamente en 2015 por su falta de colaboración en la visibilización de las agresiones machistas (Cedawsombraesp, 2017).

Aunque en general la cuestión parece cambiar en lo formal, los valores y la cultura machista que sustentan tales actos siguen ahí (Hernández y Hernández, s.f.).

La violencia machista constituye un delito histórico y universal. La opresión contra la mujer ha sido el ataque más longevo a lo largo del tiempo contra lo que hoy se conoce como Derechos Humanos (DDHH). Desde el inicio de la civilización, a los varones se les ha atribuido funciones relacionadas con el poder y dominio, mientras que a la mujer le han sido asignadas todas las pertenecientes al cuidado y sumisión, justificando esta escisión con la propia naturaleza de hombres y mujeres, cuando en realidad fue causada por la voluntad interesada de los hombres (Pérez del Campo, s.f.).

Además, en la sociedad actual los abusos sexuales infantiles siguen siendo un tema tabú, a pesar de salir cada vez más casos a la luz. Estas denuncias tan solo son la punta del iceberg, ya que faltan mecanismos que permitan a los niños denunciar, lo que favorece que sigan ocultos y queden impunes (cada día se denuncian en España 10 agresiones sexuales a menores, 2017).

En conclusión, los delitos de naturaleza sexual constituyen un tema de relevancia social en la actualidad, debido a la creciente visibilidad que los medios proporcionan, así como a los numerosos casos que día a día se producen y que generan una gran alarma social. A pesar de esta creciente visibilización, es importante resaltar que hoy en día la cifra negra en este tipo delictivo sigue siendo muy elevada. Además, estos delitos atentan contra la esfera más íntima y profunda del desarrollo de la personalidad de las víctimas, ocasionando graves secuelas psicológicas, que afectan a su vida social, laboral, personal...

Por todo ello, es importante desarrollar este artículo en relación a los delitos de naturaleza sexual, acercando los conocimientos existentes a la sociedad, concienciándola de la prevalencia de este tipo delictivo, dando a conocer los distintos tipos de agresores y sus motivaciones, proponiendo formas de prevenir y abordar este tipo delictivo, no solo desde tratamientos psicológicos voluntarios aplicados a los delincuentes una vez se encuentran dentro de prisión cumpliendo condena, sino también proponiendo formas de generar cambios desde la raíz, es decir, desde la esfera social, educativa y familiar, así como posibles formas de llevar a cabo los interrogatorios una vez se tiene una investigación en marcha.

Además, este trabajo pretende desmitificar el estereotipo que maneja la sociedad acerca de que todos los delincuentes sexuales son iguales, ya que sus perfiles varían mucho en función de la tipología delictiva específica que lleven a cabo y en función de factores genéticos, biológicos, familiares y sociales, así como concienciar de que la sociedad juega un papel importante en el desarrollo de las personas, por lo que una intervención y cambio, no solo a nivel individual, sino a nivel social, educativo y familiar, es necesario.

## **2. Delitos contra la libertad y la indemnidad sexual**

La violencia sexual constituye un problema relevante de salud pública en nuestro país y es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo, que cause lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Aun así, no resulta fácil encontrar una definición lo suficientemente abarcadora y operativamente útil, debido tanto a la complejidad de su etiología como a la variedad de sus diversas formas de manifestarse. Además, se trata de conductas cuyo juicio social negativo depende de aspectos culturales y de valores hegemónicos en cada momento y lugar (Martín, 2016).

Conviene entender qué es la libertad y la indemnidad sexual antes de explicar cada uno de los tipos delictivos que incluyen los delitos de naturaleza sexual. Dicho esto, la libertad sexual puede caracterizarse como el derecho a mantener relaciones sexuales o a realizar o tolerar actividades de naturaleza sexual solo con su expreso consentimiento, es decir, es el derecho de todo individuo a no verse inmiscuido en contextos de naturaleza sexual en contra de su voluntad.

El Ordenamiento Jurídico (OJ) no reconoce a los menores de 18 años y a los sujetos con trastornos psíquicos la autonomía suficiente para ejercer su derecho a la libertad sexual. En estos supuestos, el bien jurídico protegido es la indemnidad sexual. Este bien se vincula con el derecho al libre desarrollo de personalidad y de protección de estos sujetos por parte de los poderes públicos.

Desde una perspectiva político-criminal hay que señalar el gran proceso de endurecimiento penal que se ha producido con respecto a estos delitos, así como el surgimiento de un debate en el que se ha discutido la necesidad de aplicación de medidas post- penitenciarias y ciertas formas de tratamiento para los delincuentes, como la castración química o la libertad vigilada.

La primera distinción que se va a realizar entre los delitos de naturaleza sexual viene a diferencia la agresión sexual y el abuso sexual. La agresión sexual viene recogida en los Arts. 178 y 179 CP y consiste en atentar contra la libertad sexual de otro, empleando violencia o intimidación para ello. Por el contrario, el abuso sexual, tipificado en los Arts. 181 y 182 CP, consiste en atentar contra la libertad o indemnidad sexual de otro sin el empleo de violencia o intimidación y sin que medie consentimiento.



Ambos tipos delictivos se agravan cuando concurre acceso carnal (por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías), dando lugar a la violación en el caso de la agresión sexual (Art. 179 CP) y al abuso sexual con acceso carnal en caso del abuso sexual (Art. 182.2 CP).

Dentro del abuso sexual se distingue además el abuso a menores entre 16 y 18, que viene recogido en el Art. 182.1 CP. En tales casos hay una apariencia de consentimiento por parte del menor, pero este concurre mediante engaño o abuso de posición de confianza, autoridad o influencia sobre la víctima. Finalmente, cuando estas conductas son llevadas a cabo con un menor de 16 años, se aplica el Art. 183 CP.

Por otro lado, el acoso sexual en el trabajo, regulado en el Art. 184, es entendido como el que solicite favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, y que con tal comportamiento provoca a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante. Esta pena se eleva cuando el agresor se prevalece de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica o con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que aquella pueda tener en el ámbito de la indicada relación. Finalmente, la pena más alta se reserva a los casos más graves que se producen cuando la víctima sufre indefensión por ser especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o situación.

Así mismo, los Arts. 185-189 CP recogen otros tipos de delitos sexuales, como el exhibicionismo y provocación sexual, delitos relativos a la prostitución o explotación sexual y de corrupción de menores.

En primer lugar, el Art. 185 CP castiga como delito de exhibicionismo a quien hiciese u obligase a hacer a otro sujeto actos de exhibicionismo ante menores o incapaces. Aunque según la jurisprudencia, la mera exhibición del cuerpo desnudo no es delito, exigiendo la presencia de actos concretos que impliquen provocación sexual, el mero exhibicionismo del cuerpo en el contexto de un abuso sexual se incluye en este delito.

En segundo lugar, el Art. 186 CP castiga la provocación sexual, entendida como la venta, difusión o exhibición de material pornográfico de forma directa a menores o incapaces.

En tercer lugar, el Art. 187 CP castiga la prostitución, es decir, a aquel que, por medio de su cuerpo, activa o pasivamente, da placer sexual a otro a cambio de una contraprestación económica. También castiga a quien obliga por medio de fuerza o amenaza a una persona ajena a ejercer la prostitución sin su consentimiento (Art. 187.1 CP). Así mismo, castiga la prostitución lucrativa aun con consentimiento de la persona prostituida, cuando ocurran alguna de estas situaciones: que la víctima se encuentre en situación de vulnerabilidad económica o personal, o cuando se impongan condiciones gravosas, desproporcionadas o abusivas. Estas penas se agravan cuando el culpable es autoridad, agente de la misma o funcionario público y se valga de tal posición, cuando realiza la actividad como parte de una organización criminal o cuando haya puesto en peligro grave la salud o vida de la víctima (art 181.2 CP).

En cuarto lugar, el Art. 188 CP castiga a quien induzca, promueva, favorezca o facilita la prostitución de una persona menor de edad o con discapacidad. Esta pena se agrava cuando la víctima es menor de 16 años o los hechos se hayan realizado con violencia o intimidación, previendo en el tercer apartado una extensa lista de agravantes. También recoge, en el último apartado, que serán castigados los clientes que hayan solicitado, aceptado u obtenido una relación sexual con un menor o discapacitado a cambio de contraprestación económica.

Finalmente, el Art. 189 CP sanciona a quien capture o utilice a menores o discapacitados con fines exhibicionistas o pornográficos (Art. 189.1 CP), así como a quien llevara a cabo la producción, venta, difusión o exhibición de estos materiales. Además, se prevén agravaciones por diversas circunstancias (Art. 189.2 CP) y se impone una pena superior en grado cuando se emplee violencia o intimidación (Art. 189.3 CP). También se castiga a quien presencia de forma directa tales actos exhibicionistas de menores (Art. 189.4 CP), a quien accediera a estos materiales de forma indirecta, por medio de las tecnologías de la información (Art. 189.5 CP), así como a quien, teniendo la guarda, tutela o custodia de un menor implicado en estas

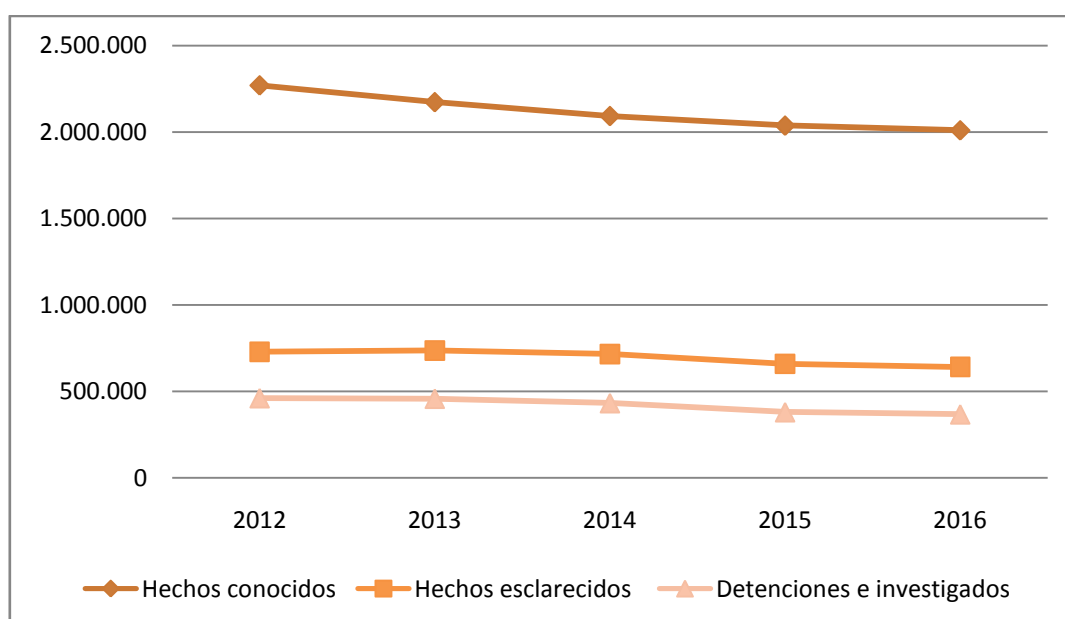
actividades, y a sabiendas de la implicación del menor en estas, no haga lo posible para finalizar con ella (Art. 189.6 CP).

### 3. Delitos sexuales en España

#### 3.1. Análisis de datos sobre los delitos contra la libertad sexual (Ministerio del Interior)

Se ha llevado a cabo un análisis de los datos proporcionados por los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior en relación a los delitos contra la libertad sexual desde el año 2012 hasta el año 2016, diferenciando los hechos conocidos, los hechos esclarecidos y las detenciones y hechos investigados, estableciendo posibles relaciones entre los datos y proponiendo una serie de críticas a la forma empleada por el Ministerio del Interior para clasificar los distintos delitos contra la libertad e indemnidad sexual (Gráfica 1).

**GRÁFICA 1. COMPARACIÓN HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2012-2016.**



La categoría de hechos conocidos mostrada en la tabla 1 incluye todas aquellas infracciones penales y administrativas conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada motu proprio (labor preventiva o de investigación).

**TABLA 1. INFRACCIONES PENALES. HECHOS CONOCIDOS.  
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. SERIE HISTÓRICA 2012-2016**

ESPAÑA - Hechos conocidos					
Acumulado Enero-Diciembre	TOTAL (Serie histórica de 2012 a 2016)				
	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Total Contra la libertad sexual</b>	<b>9.008</b>	<b>8.923</b>	<b>9.468</b>	<b>9.869</b>	<b>10.844</b>
1. Agresión sexual con penetración	1.280	1.298	1.239	1.229	1.249
2. Corrupción de menores o incapacitados	278	320	386	432	368
3. Pornografía de menores	569	508	625	748	621
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	6.881	6.797	7.218	7.460	8.606
<b>TOTAL DE TODOS LOS DELITOS</b>	<b>2.268.867</b>	<b>2.172.133</b>	<b>2.092.040</b>	<b>2.036.815</b>	<b>2.009.690</b>

En 2016, los hechos conocidos en relación a los delitos contra la libertad sexual representan un 0,54% del total, aunque debe tenerse en cuenta que esta categoría deja de lado otros tipos delictivos que pueden estar relacionados con un delito de naturaleza sexual como puede ser el homicidio, el asesinato o el secuestro.

A grandes rasgos se observa que los hechos conocidos del “total de delitos contra la libertad sexual” han ido en aumento desde el año 2012 con un total de 9.008, hasta 2016 con un total de 10.844, con la salvedad de que en 2013 hubo una ligera disminución, con un total de 8.923 hechos conocidos. Así, se observa que entre 2012 y 2016 ha habido un aumento del 20,38%, lo que supone 1.836 hechos conocidos más. Este aumento se contrapone con la disminución del 11,42% que se ha dado en el total de hechos conocidos, del conjunto de delitos durante este periodo de tiempo.

Al encontrar numerosas tipificaciones de delitos contra la libertad sexual en el Código Penal y encontrar unos datos clasificados ampliamente, resulta comprensible que la mayor parte de estos delitos se encuentre en “otros delitos contra la libertad/indemnidad sexual”. Aun así, resulta llamativa la enorme diferencia del 239,4% existente entre el número de agresiones sexuales con penetración y la corrupción de menores o la del 101,13% entre las agresiones sexuales con penetración y la pornografía de menores.

Analizando minuciosamente cada una de estas clasificaciones, en primer lugar, se observa que el número de “agresiones sexuales con penetración” presenta un ligero aumento del 1,39% en el 2013 respecto del 2012.

Durante 2014 y 2015 disminuye un 4,55% y un 5,32%, con respecto al 2013 respectivamente, y finalmente vuelve a aumentar ligeramente un 1,6% en 2016, con respecto al año anterior, siendo esta cifra menor que la primera cifra de 2012 en un 2,42%. Es decir, que las agresiones sexuales con penetración han disminuido levemente en los últimos años.

En segundo lugar, se observa que la “corrupción de menores o incapacitados” ha aumentado considerablemente desde 2012 hasta 2015 en un 55,40%, encontrando en 2016 una ligera disminución respecto del año anterior de un 14,81%.

En tercer lugar, la “pornografía de menores” presenta variaciones a lo largo de los años, aumentando unos años y disminuyendo otros, sin un patrón lineal. Es decir, disminuye el número de hechos conocidos de 2012 a 2013 en un 10,72%, después aumenta ligeramente en 2014 y en 2015 alcanza la cifra máxima, mayor que la de 2012, en un 31,46%, disminuyendo finalmente en 2016 respecto a 2015 y 2014, pero no a los otros dos años anteriores. Según José Cabrera, estos repuntes son circunstanciales, ya que el número de personas que presentan un trastorno de la sexualidad ha sido una constante a lo largo de los años (La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla, 2017).

Finalmente, en la categoría de “otros delitos contra la libertad/indemnidad sexual” se encuentra un aumento paulatino de los hechos conocidos, encontrando un aumento del 26,61% entre los años 2012 y 2016, con la salvedad del año 2013, en el que se da un ligero descenso de un 1,22% con respecto al año anterior. De aquí puede deducirse el aumento global producido en el número de hechos conocidos de delitos contra la libertad sexual, a pesar de haber disminuciones en algunos de sus subgrupos a lo largo de los años.

La evolución de los hechos esclarecidos respecto de los delitos contra la libertad sexual que puede observarse en la tabla 2, ha aumentado desde 2012, pasando de 6.698 a 8.381, lo que refleja un aumento del 25,13%, lo que concuerda con el incremento de hechos conocidos de estos delitos. Además, representa en 2016 un 1,3% del total de hechos esclarecidos de todos los delitos. Se observa que hay una diferencia significativa entre los hechos conocidos y esclarecidos totales en 2016, lo que indica que hay un 29,39% de hechos que quedan sin resolver.

Aun así, si se analizan los subgrupos, no siempre concuerda la relación entre los aumentos o disminuciones de los hechos conocidos y los hechos esclarecidos. De nuevo, se da una disminución en el total de hechos esclarecidos del conjunto de delitos de un 12,01% durante este periodo de tiempo, en contraposición con el aumento en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

**TABLA 2. INFRACCIONES PENALES. HECHOS ESCLARECIDOS. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. SERIE HISTÓRICA 2012-2016**

ESPAÑA - Hechos esclarecidos					
Acumulado Enero-Diciembre	TOTAL (Serie histórica de 2012 a 2016)				
	2012	2013	2014	2015	2016
<b>III. Contra la libertad sexual</b>	<b>6.698</b>	<b>6.766</b>	<b>7.088</b>	<b>7.500</b>	<b>8.381</b>
1. Agresión sexual con penetración	1.019	1.055	1.000	1.007	1.031
2. Corrupción de menores o incapacitados	197	253	286	358	292
3. Pornografía de menores	363	305	425	540	477
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	5.119	5.153	5.377	5.595	6.581
<b>TOTAL DE TODOS LOS DELITOS</b>	<b>728.929</b>	<b>736.368</b>	<b>715.357</b>	<b>659.787</b>	<b>641.353</b>

Por ejemplo, el subgrupo de “agresión sexual con penetración” en el año 2015 tuvo la cifra más baja de hechos conocidos (1.229) y, sin embargo, tuvo un 0,7% más de hechos esclarecidos que el año anterior, que cuenta con un 0,81% más de hechos conocidos. En este mismo subgrupo, se observa que el año 2016 cuenta con un 1,18% más de hechos esclarecidos que el año 2012 y, sin embargo, 2012 cuenta con un 2,42% más de hechos conocidos que 2016, es decir, que en este primer año hubo más hechos conocidos y menos esclarecidos.

Esto se observa también en el subgrupo de “otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual”, ya que en el año 2013 los hechos conocidos disminuyen en un 1,22% con respecto al año anterior, mientras que los hechos esclarecidos aumentan en un 0,66%.

En la tabla 3 puede observarse que la evolución de las detenciones e investigados totales del conjunto de delitos presenta una disminución progresiva de un 20,19%, lo que concuerda con las cifras de hechos conocidos y esclarecidos del total de los delitos.

**TABLA 3. INFRACCIONES PENALES. DETENCIONES E INVESTIGADOS. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. SERIE HISTÓRICA 2012-2016**

ESPAÑA - Detenciones e investigados					
Acumulado Enero-Diciembre	TOTAL (Serie histórica de 2012 a 2016)				
	2012	2013	2014	2015	2016
<b>III. Contra la libertad sexual</b>	<b>6.250</b>	<b>5.827</b>	<b>6.186</b>	<b>6.044</b>	<b>6.363</b>
1. Agresión sexual con penetración	938	918	925	856	888
2. Corrupción de menores o incapacitados	201	221	264	294	248
3. Pornografía de menores	506	391	456	473	441
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	4.605	4.297	4.541	4.421	4.786
<b>TOTAL DE TODOS LOS DELITOS</b>	<b>461.042</b>	<b>458.087</b>	<b>432.355</b>	<b>380.244</b>	<b>367.936</b>

Con respecto a las detenciones e investigados producidas en delitos contra la libertad sexual se observa que, en general, se ha producido una disminución de las mismas, siendo esta del 3,3% entre 2012 y 2015, datos que se contraponen con la subida genérica en el número de hechos conocidos y esclarecidos en este mismo periodo. Sin embargo, en 2016 la cifra crece hasta un total de 6.363 detenciones e investigaciones, lo que supone un incremento del 1,8% con respecto a 2012, en el que había un total de 6.250, y del 5,28% con respecto del año anterior, lo cual concuerda con el aumento de hechos conocidos y esclarecidos en este mismo año.

Como ya se ha comentado anteriormente no es de extrañar que la cifra más alta se encuentre en el apartado de “otros”, ya que incluye muchas tipologías distintas. Aun así, comparando las otras tres categorías, sigue existiendo una prevalencia mucho mayor de detenciones e investigados en la “agresión sexual con penetración” en comparación con

las que hay en “corrupción de menores” o “pornografía infantil”, en un 258,1% y un 101,36% respectivamente.

Diferenciando cada una de las tipologías, se encuentra en primer lugar que las detenciones e investigados de “agresión sexual con penetración” han disminuido entre el año 2012 y 2016 un 5,33%, pasando de un total de 938 a 888.

En segundo lugar, las detenciones e investigados en la “corrupción de menores” han ido aumentando progresivamente de 2012 a 2015. Sin embargo, en 2016 ha disminuido un 15,64% con respecto al año anterior, con un total de 248 de detenciones e investigados en comparación con las 294 de 2015. No obstante, esta cifra sigue siendo superior a la recogida en 2012, que muestra un total de 201 detenciones e investigados.

En tercer lugar, las detenciones e investigados de la “pornografía de menores” han disminuido desde 2012, año en el que se dieron un total de 506, en comparación con las 441 que se dieron en 2016. Esta disminución no ha sido progresiva, sino que se han dado altibajos, teniendo en cuenta que estas cifras han sido menores a la obtenida en 2012. Además, cabe señalar que el total de detenciones e investigados en 2016 fue de 441, lo cual supone un aumento del 12,79% respecto de las 391 detenciones e investigados recogidos en 2013.

Por último, en la categoría de “otros delitos contra la libertad e indemnidad sexual” se dio una disminución del 7,17% entre el año 2012, con un total de 4.605, y el año 2013, con 4.297. Sin embargo, a partir de 2014 hubo un aumento progresivo de este número, llegando en 2016 a un total de 4.786. Este dato supera a las 4.605 recogidas en 2012, lo que supone un incremento del 3,93%.

El aumento en el número de detenciones e investigados en los delitos contra la libertad sexual parece coherente con el aumento global de hechos conocidos de estos delitos, a pesar de existir disminuciones en algunos de sus subgrupos a lo largo de los años.



Una vez analizados estos datos, cabe decir que la clasificación llevada a cabo por el Ministerio del Interior es extremadamente amplia, en especial la categoría de “otros”, lo que no permite un análisis exhaustivo de los mismos.

Por ello, se propone llevar a cabo una clasificación de este tipo delictivo más diferenciada. Además, la evolución de hechos conocidos no debe confundirse con la evolución de la realidad, ya que uno de los principales problemas para conocer la dimensión de la violencia sexual en la sociedad es que en la mayoría de los casos las víctimas no denuncian los delitos sufridos y, por lo tanto, no se tiene en cuenta la enorme cifra negra existente.

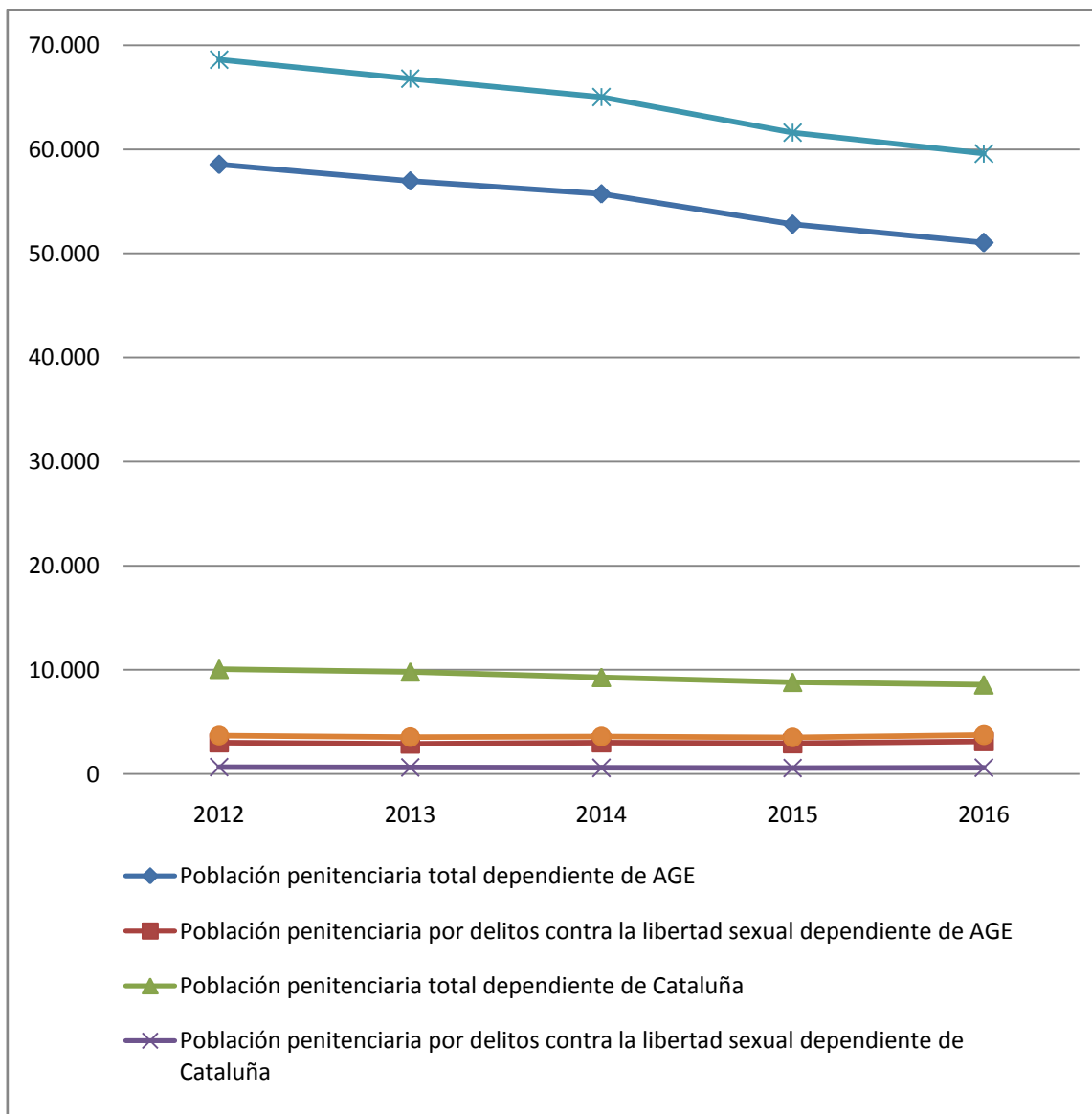
### **3.2. Análisis población reclusa**

Además, se ha llevado a cabo un análisis de la población reclusa. En este sentido, los datos mostrados en las siguientes tablas y gráficos han sido obtenidos de los Informes Generales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que muestran la población penitenciaria dependiente de la Administración General del Estado entre los años 2012 y 2016 y del Instituto de Estadística de Cataluña con los datos de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, con la población penitenciaria dependiente de la Generalidad de Cataluña.

Los datos de población reclusa total han sido divididos en función del sexo y la nacionalidad y se han contrapuesto con los datos de población reclusa por delitos contra la libertad sexual, divididos en función del sexo y de si se encuentran penados en aplicación del Código Penal Derogado o en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Finalmente, tanto los datos de la población reclusa total como aquellos por delitos contra la libertad sexual hacen referencia al total de penados, penados con preventivas, internados y preventivos. (Gráfica 2).

#### **GRÁFICA 2. POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL Y POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS SEXUALES. SERIE HISTÓRICA 2012-2016**



GRÁFICA 2. POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL Y POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS SEXUALES. SERIE HISTÓRICA 2012-2016

TABLA 4-1. POBLACIÓN PENITENCIARIA. NACIONAL SIN CATALUÑA. SERIE HISTÓRICA 2012-2016

POBLACIÓN PENITENCIARIA										
	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%	2016	%
Hombres	53.994	92,2	52.529	92,2	51.383	92,2	48.691	92,2	47.173	92,4
Mujeres	4.562	7,8	4.439	7,8	4.343	7,8	4.113	7,8	3.856	7,6
Españoles	40.210	68,7	40.190	70,5	40.101	72	38.762	73,4	37.645	73,8
Extranjeros	18.346	31,3	16.778	29,5	15.625	28	14.042	26,6	13.384	26,2
<b>Total</b>	<b>58.556</b>	<b>100</b>	<b>56.968</b>	<b>100</b>	<b>55.726</b>	<b>100</b>	<b>52.804</b>	<b>100</b>	<b>51.029</b>	<b>100</b>

**TABLA 4-2. POBLACIÓN PENITENCIARIA. CATALUÑA.  
SERIE HISTÓRICA 2012-2016**

<b>POBLACIÓN PENITENCIARIA</b>										
	<b>2012</b>	<b>%</b>	<b>2013</b>	<b>%</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
Hombres	9.397	93,4	9.174	93,4	8.660	93,2	8.201	93,1	7.974	93,1
Mujeres	665	6,6	644	6,6	634	6,8	609	6,9	592	6,9
Españoles	5.508	54,7	5.467	55,7	5.221	56,2	4.982	56,5	4.838	56,5
Extranjeros	4.554	45,3	4.351	44,3	4.073	43,8	3.828	43,5	3.728	43,5
<b>Total</b>	<b>10.062</b>	<b>100</b>	<b>9.818</b>	<b>100</b>	<b>9.294</b>	<b>100</b>	<b>8.810</b>	<b>100</b>	<b>8.566</b>	<b>100</b>

Los datos proporcionados por la Tabla 4-1 muestran que, entre los años 2012 y 2016, ha habido un descenso paulatino, pasando de 58.556 reclusos totales a 51.029, lo que supone una reducción del 12,85%, descenso que coincide con los datos de la tabla 4-2 en referencia a la población penitenciaria en Cataluña, siendo este algo mayor (14,87%).

Por sexo, frente a los 53.994 internos varones de 2012, se observan 47.173 en 2016, mostrando una reducción del 9,82%. Las internas mujeres pasan de ser 4.562 en 2012 a 3.856 en 2016, constituyendo una disminución del 15,48%. Además, como puede observarse, la proporción de reclusos hombres y mujeres permanece constante durante los cuatro primeros años, aumentando ligeramente la proporción de hombres en 2016. En relación a esta puede decirse que algo más de nueve internos de cada diez son hombres.

En referencia a Cataluña, los varones disminuyen en un 15,14% entre 2012 y 2016 y, aunque el número de mujeres disminuye en 10,98%, el porcentaje de las mismas en relación con el total aumenta, pasando de representar un 6,6 en 2012 a un 6,9 en 2016, teniendo en cuenta que este porcentaje es menor que el observado en el resto de España.

Por nacionalidad, se observa que los reclusos españoles pasan de ser 40.210 en 2012 a 37.645 en 2016, representando una disminución del 6,37%. Los reclusos extranjeros, por su parte, pasan de 18.346 en 2012 a 13.384 en 2016, suponiendo una considerable reducción del 27%. En cuanto a la proporción de reclusos españoles y extranjeros, se da un progresivo aumento de la de reclusos españoles frente a la de extranjeros, cuya

proporción pasa de representar un 31,3% a un 26,2%, lo que supone que mientras en 2012 uno de cada tres internos es extranjero, en 2016 algo más de uno de cada cuatro internos lo es. En relación a la población penitenciaria en Cataluña, se encuentra que el número de reclusos extranjeros disminuye en un 18,14%, reduciéndose así mismo la proporción de los mismos, pasando de un 45,3 a un 43,5. Este porcentaje es mayor y la disminución es menor a las encontradas en el resto de España. De la misma manera, se da un aumento de la proporción de reclusos españoles que pasan a representar el 56,5% del total en 2016, aunque el número de los mismos disminuye un 12,16%.

**TABLA 5-1. POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. NACIONAL SIN CATALUÑA. SERIE HISTÓRICA 2012-2016.**

<b>POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>										
	<b>2012</b>		<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>	
Hombres	66	2.878	41	2.811	45	2.906	35	2.844	30	3.054
Mujeres	3	71	1	55	1	63	0	66	0	59
<b>Total</b>	<b>3.018</b>		<b>2.908</b>		<b>3.015</b>		<b>2.945</b>		<b>3.143</b>	

**TABLA 5-2. POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. CATALUÑA. SERIE HISTÓRICA 2012-2016.**

<b>POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>										
	<b>2012</b>		<b>2013</b>		<b>2014</b>		<b>2015</b>		<b>2016</b>	
Hombres	13	640	12	608	3	576	0	574	0	591
Mujeres	2	17	1	17	0	14	0	8	0	5
<b>Total</b>	<b>672</b>		<b>638</b>		<b>593</b>		<b>582</b>		<b>596</b>	

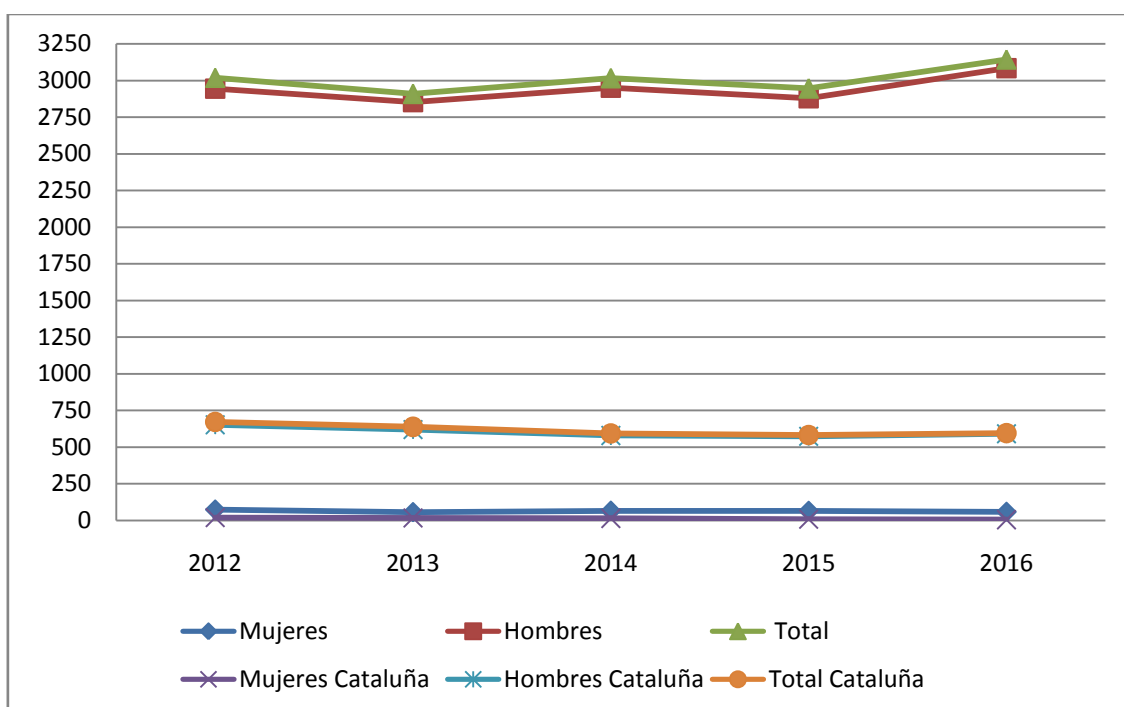
En cuanto a los datos mostrados en la Tabla 5-1, referidos a la población penitenciaria por delitos contra la libertad sexual, se observa que, entre los años 2012 y 2016, ha habido un incremento de los mismos del 4,15%, pasando de 3.018 a 3.143, lo que se contrapone con la disminución del 12,85% observada en el total de reclusos y analizada

anteriormente. Sin embargo, los datos de la Tabla 5-2, referidos a Cataluña, muestran una disminución del 11,3% en este tipo de delitos que va en la línea de la disminución del 14,87% encontrada en el conjunto de delitos.

Por sexos, se observa que los reclusos varones han aumentado un 4,76% en estos cinco años, pasando de 2.944 a 3.084, mientras que las reclusas mujeres han disminuido un 20,27%, pasando de 74 a 59, lo que supone que el aumento total de reclusos por delitos contra la libertad sexual ha venido dado por el incremento del número de varones reclusos. En relación a Cataluña, el número de reclusas mujeres disminuye en un 73,78% pasando de representar el 2,82% al 0,84%, mientras que el de reclusos hombres disminuye en un 9,49% (teniendo en cuenta que en el año 2016 se da un aumento de los mismos respecto de los dos años anteriores). Estos datos se contraponen con el aumento proporcional de mujeres reclusas en el total de delitos en Cataluña.

En definitiva, mientras que en 2012 el 2,45% de reclusos por estos delitos eran mujeres y el 97,55% eran hombres, en 2016 el 1,88% eran mujeres y el 98,12% hombres. Debido a estos datos, el trabajo va a centrarse mayoritariamente en los hombres que llevan a cabo delitos de naturaleza sexual.

**GRÁFICA 3. POBLACIÓN PENITENCIARIA POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL. MUJERES Y HOMBRES. NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2012-2016**



### 3.3. Otros análisis de interés

Se estima que, en todas las regiones del mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido situaciones de violencia física y sexual. De ahí que la violencia sexual constituya una de las manifestaciones de la violencia machista más extendida y visible que afecta a las mujeres, tanto en espacios públicos como en relaciones íntimas. Esta violencia sexual, que incluye acoso sexual, agresiones sexuales (incluido el abuso sexual), mutilación genital femenina, trata con fines de explotación sexual, matrimonios forzados, vulneración de derechos sexuales y reproductivos y comportamientos vinculados con la cosificación de los cuerpos de las mujeres, queda excluida de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aun cuando se sabe que el 85% de las víctimas de estos delitos son mujeres y niñas. Si además se tiene en cuenta que no existen centros públicos de emergencia (24h/7días) especializados a nivel estatal, no cabe duda de que se deja a las víctimas en una situación de desprotección, al no existir un marco normativo que garantice sus derechos, así como en una situación de indefensión jurídica. (La violencia sexual es también de género, 2016).

Si se tienen en cuenta las denuncias anuales por violaciones, según un informe publicado por Eurostat en 2015, España ocupa el puesto 26 de los 36 Estados que aportaron datos ese año. Esto revela que, países con mayor número de denuncias por delitos de violencia sexual, que incluyen agresiones sexuales y violaciones, presentan sensibilización, visibilización e intolerancia mayor hacia este tipo delictivo y mejores indicadores de igualdad de género, según el análisis elaborado por la portavoz de Igualdad del PSOE en el Congreso de los Diputados. Los datos, lejos de ser positivos, hacen que sea necesario conocer los motivos por los cuales las víctimas no denuncian. (Lourido, 2017).

Por otro lado, considerando el acoso sexual, Eurofound señala que en 2011 el 0,6% de la población española ocupada lo sufría, siendo las mujeres las más afectadas por este tipo delictivo.

Según la Memoria del Ministerio público de 2015, en dos años el acoso sexual en el trabajo ha crecido más de un 40%, produciéndose un episodio de este tipo cada tres días laborales, con la gravedad y las pruebas suficientes como para sentar a su autor en el

banquillo. Se augura un aumento de condenas de este tipo delictivo en los próximos años, conforme se vayan celebrando los juicios de las acusaciones formuladas en los años pasados.

El acoso, como el resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, tiene una elevada cifra negra por dos causas fundamentales: el grado de intimidad con el que se producen los hechos, que hace prácticamente imposible aunar las pruebas necesarias, y los efectos disuasorios de las amenazas de represalias laborales generados en la víctima.

De todo ello y analizando este tipo delictivo desde la teoría de la elección racional de Cornish y Clarke (1986), que se verá más adelante, puede deducirse que a la hora de poner en la balanza los costos y beneficios, los costos no parecen tener un peso suficiente como para prevenir al delincuente de llevar a cabo los hechos, ya que las posibilidades de ser descubierto son mínimas, y de ser así y contar la víctima con las pruebas suficientes como para inculparlo, la pena en la mayoría de ocasiones podrá saldarse con dinero (Bayona, 2016).

Además, España es el segundo país de Europa con más clubes y, por ende, con más consumo de prostitución ya que, si no, no tendría sentido que hubiese tanta oferta. Aun así, no existen medidas fiables en relación a los clientes. Además, no solo existe la prostitución en los clubes, sino que esta se traslada a pisos, sobre todo cuando se trata de víctimas de trata, así como de menores de edad, donde la Policía no suele llegar.

En torno a 100.000 mujeres ejercen la prostitución en España y se estima que entre 30.000 y 40.000 podrían ser víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, según los investigadores de la Universidad Pontificia Comillas y los datos que maneja el Plan contra la Trata del Ministerio de Sanidad. Se sabe que entre estas víctimas hay niñas y menores y que cada vez son más, pero no están cuantificados (Las cifras de la explotación sexual en España: 40.000 mujeres la sufren, 2016).

No satisfecho con los clubes y servicios sexuales ilícitos que en España se ofrecen, el turismo sexual se ha convertido en una de las formas típicas de explotación sexual infantil.

Save The Children denuncia en un informe presentado en 2004, durante unas jornadas centradas en el abuso sexual a menores y organizadas por esta ONG en Madrid, que España se encuentra entre los países del mundo que más turismo sexual practica con menores. Estos eligen zonas pobres y con alta tasa de desempleo y a menores de edad por la amenaza del SIDA. Dicho esto, en 2001 entre 30.000 y 35.0000 españoles viajaron a Latinoamérica para tener relaciones sexuales con menores, lo que resulta realmente alarmante (España entre los países que más turismo sexual practica con menores, 2004).

Siguiendo con los delitos sexuales cometidos contra menores, en España las denuncias por agresiones sexuales a menores se incrementaron un 5% en el año 2015, registrándose 3.919, es decir, una media de casi 11 denuncias diarias, frente a las 3.732 que se produjeron un año antes, según los datos del Ministerio del Interior. En total, en 2015 se denunciaron 35.913 actos violentos contra la infancia (Cada día se denuncian en España 10 agresiones sexuales a menores, 2017), teniendo en cuenta que entre un 80 y un 90% de las víctimas menores se encuentran dentro del entorno familiar del agresor. Esto hace que las víctimas sean más fáciles de ocultar y llamen menos la atención, favoreciendo la confianza la coacción para que esta no relate los hechos (La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla, 2017).

## **4. Teorías criminológicas**

Se han aplicado tres teorías criminológicas generales a los delitos de naturaleza sexual proponiendo ejemplos, tanto de casos inventados como reales ocurridos en España.

### **1) Teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 1986)**

La teoría de la elección racional de Cornish y Clarke (1986) considera que el delito es una conducta intencional que se produce como resultado de la valoración conjunta de los beneficios y costes que esta conlleva, siempre que los beneficios sean mayores.

En el caso concreto de la agresión sexual, el coste se ve reducido por las distorsiones cognitivas que utilizan los sujetos como una manera de minimizar el daño o justificar su conducta, o ante la presencia de oportunidad idónea para cometer el hecho.



Por otro lado, el beneficio tiene que ver con la obtención de ciertas necesidades que solo pueden ser suplidas por estos sujetos a través de la agresión, ante el desconocimiento de otras estrategias más adaptativas (Román, s.f). Por ejemplo, el sujeto puede utilizar la agresión como una estrategia de afrontamiento de problemas o para conseguir suplir ciertas carencias afectivas o de inadecuación sexual. En el caso de agresores que fueron víctimas, la agresión puede ser utilizada como una estrategia para desplazar su propia vivencia y dolor hacia el otro, lo que les permite experimentar alivio.

## **2) Teoría del patrón delictivo (Brantingham y Brantingham, 1994)**

La teoría del patrón delictivo de Brantingham y Brantingham (1994) considera que los delitos no se distribuyen en el escenario de forma aleatoria ni uniforme. La localización del delito viene dada por la intersección entre las oportunidades para el mismo que ofrecen las actividades diarias de la sociedad y el conocimiento que tiene el infractor acerca de determinados lugares.

Con respecto al primer componente, los infractores tienden a cometer los delitos en aquellos espacios que conocen en los cuales se mueven, es decir, cerca de los lugares y caminos que transitan normalmente. Esto parece lógico, dado que requiere menos esfuerzo que recorrer largas distancias y dado que ese conocimiento previo permite proporcionarles potenciales víctimas y rutas de escape. Sin embargo, existe una zona de seguridad que corresponde a las proximidades del domicilio, por riesgo de que el delincuente sea reconocido (Román, s.f). Ejemplo de esto es el caso de José Enrique Abuin, conocido como “El Chicle”, asesino de Diana Quer. El delito tuvo lugar ante la oportunidad que surgió de encontrar a Diana regresando sola y de noche a su casa, desde las fiestas que habían tenido lugar en el pueblo que veraneaba, A Pobra (A Coruña, Galicia). Este lugar era conocido por el asesino, ya que era próximo a la localidad en la que residía, Rianxo, respetando además la zona de seguridad que hubiera implicado un mayor riesgo de ser descubierto (El caso Diana Quer, paso a paso, 2018).

Con respecto al segundo componente, existen lugares generadores del delito, que son aquellos sitios en los que se reúnen numerosas personas por una razón determinada, no relacionada con la motivación hacia la delincuencia, pero donde sin embargo acaba desarrollándose la misma. Por ejemplo, algunas personas que no fueron al lugar con

intención de cometer un delito pueden acabar haciéndolo, al presentárseles la oportunidad.

Finalmente, encontramos lugares “atractores” del delito, que son lugares ideales para la perpetración de un delito, dirigiéndose los infractores a los mismos con dicho fin. Por ejemplo, en el caso concreto de las violaciones, los lugares atrayentes de delitos suelen ser o bien zonas de ocio nocturno, en los que la presencia de bebidas alcohólicas pueda facilitar la comisión de delito, o bien caminos de vuelta a casa en noches solitarias, como fue el caso de Diana Quer.

### **3) Teoría de los hechos rutinarios (Cohen y Felson, 1979)**

La teoría de los hechos rutinarios de Cohen y Felson (1979) considera que el delito es el resultado de la concurrencia en tiempo y espacio de tres factores: un delincuente motivado, un objetivo factible y ausencia de vigilancia.

Para que el objetivo sea considerado un blanco factible o fácil es necesaria la presencia de cuatro características. Por un lado, el objeto debe tener valor desde la perspectiva del delincuente. Por otro lado, el objeto debe permitir la manipulación, lo que se materializa en caso de ser una persona que aparente poca capacidad de resistencia contra el atacante. Además, el blanco debe ser visible y, finalmente, debe posibilitar su acceso, así como la huida o escape en caso necesario (Román, s.f).

Esta teoría permite explicar muchos casos de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Por ejemplo, analizando el caso de “El Chicle”, asesino de Diana Quer, pueden observarse estos factores de la siguiente manera. En primer lugar, se deduce que el sujeto está motivado para cometer el delito, puesto que posee inclinaciones previas hacia el crimen, tales como el intento de agresión sexual a su cuñada y antecedentes delictivos en relación a las drogas. Junto con su motivación criminal converge la presencia de un blanco “fácil” y que representa un objeto de valor sexual para el delincuente, Diana, una chica de 17 años joven y atractiva que, a pesar de ser alta, era delgada y, por lo tanto, fácilmente manipulable por “El Chicle”, un hombre de 1,80 metros de altura y fornido. Es decir, aunque esta opuso resistencia, no fue suficiente

para frenar la actividad del agresor. Además, el lugar en el que se cometieron los hechos, una calle solitaria, no solo facilitaba el acceso sino también la huida en caso de que fuera necesario, ya que el delincuente disponía de un vehículo a motor, un Alfa Romeo gris, para transportarse. De hecho, este mismo coche fue utilizado para introducir a la fuerza a Diana y trasladarla a una nave abandonada en Rianxo, cercana a la vivienda del asesino y conocida por este, ya que fue su lugar de trabajo en el pasado. Finalmente, la víctima se encontraba caminando sola por una calle alejada del centro de la localidad de A Pobra, en mitad de la noche, lo que facilitó el accionamiento delictivo del agresor, favorecido por la ausencia de vigilancia, lo que queda relacionado con el último de los factores (El caso Diana Quer, paso a paso, 2018).

Diana tuvo la desgracia de cruzarse en el camino de “El Chicle” y de que concurrieran todos los factores necesarios para que este cometiera tal atrocidad. En contraposición a este trágico final, se encuentran otros casos en los que la no concurrencia de todos los factores necesarios ha llevado a los delincuentes al desistimiento de su actividad delictiva. Siguiendo con el mismo delincuente, puede explicarse desde esta teoría el desistimiento de la comisión de un nuevo intento de agresión sexual, que tuvo lugar más de un año después de la desaparición de Diana.

En este otro caso, el análisis delictivo a partir de esta teoría resulta similar al caso de Diana, con la salvedad de que uno de los tres factores necesarios para que tuviera lugar la acción delictiva no fue propicio, lo que hizo que el intento fracasase. De nuevo se trata de un sujeto con inclinación y motivación hacia el hecho delictivo, que además se ve reforzado por el no descubrimiento de su implicación en el caso de Diana Quer. Junto con su motivación criminal vuelve a converger un blanco de similares características a las de Diana (mujer joven y atractiva). La diferencia se encuentra, por lo tanto, en el último factor (la ausencia de vigilancia), ya que en este caso los gritos de la víctima alarmaron a un par de jóvenes que acudieron a la escena de los hechos e impidieron el suceso. Esto provocó la huida del agresor, que contaba con su vehículo a motor de nuevo para asegurarse la escapatoria.

Esta teoría también puede aplicarse a otro tipo de delincuencia sexual, la que se da en el ámbito familiar hacia menores o discapacitados. En este caso se cuenta con la presencia

de un sujeto motivado hacia la comisión del delito. Además, la víctima es entendida como un blanco adecuado, ya que es deseado por el agresor, ofrece muy poca capacidad de resistencia, está en su campo de visión y además es fácilmente accesible a través de la manipulación o del abuso de poder. Así mismo, el agresor puede asegurar que el menor o discapacitado va a mantener el abuso en secreto por vergüenza o por el vínculo afectivo que guarda con el agresor. Por último, el delincuente se aprovecha de situaciones en las que no hay vigilancia, es decir, aquellas en las que no está presente otro familiar que pueda darse cuenta de los hechos o que permita al niño acudir en su búsqueda.

## **5. Modelos psicológicos**

Una vez aplicadas algunas de las teorías criminológicas generales al ámbito de los delitos sexuales en algunas de sus tipologías, se va a llevar a cabo una revisión de los principales modelos explicativos en relación a los delitos del ámbito sexual.

### **1) Modelo de la adicción sexual (Carnes, 1983; Coleman, 1986)**

Según Carnes (1983) y Coleman (1986) el origen de la delincuencia sexual son disfunciones vividas en la familia desde la niñez, como abusos o negligencias. Estas relaciones disfuncionales hacen que el niño se percibe a sí mismo como inadecuado y como alguien que no merece el afecto de los otros y, como consecuencia de esto, se siente desvalorizado (De la Torre Álvarez, 2012). La vergüenza y la baja autoestima influyen en sus relaciones interpersonales, dificultándolas hasta el punto de hacerlas inexistentes, lo cual afecta aún más su autoestima. El sujeto, por lo tanto, va a conseguir afrontar situaciones de estrés o generadoras de ansiedad a través del sexo, ya que no ha aprendido otras estrategias adaptativas de enfrentamiento (Romero, 2005).

La segunda parte de la teoría vendría a explicar por qué estos sujetos no se sienten mal con lo que hacen. Aquí entran en juego las distorsiones cognitivas y los mecanismos de defensa. Las personas adictas al sexo tienen un pensamiento muy automático que les impide identificar la razón de sus conductas, así como controlar sus acciones (De la Torre Álvarez, 2012). Esto les lleva a vivirse disociados y a sentir mucha ansiedad que acabarán liberando a través de un nuevo comportamiento adictivo (Romero, 2005).

## **2) Modelo de Marshall y Barbaree (1989, 1990)**

Marshall y Barbaree (1989, 1990) establecen una serie de factores desencadenantes de la agresión sexual. Consideran que algunos aspectos biológicos, como serían los niveles altos de testosterona, funcionan como precursores de una mayor conducta agresiva e impulso sexual. Además, proponen que puede ser debido a un fracaso en el aprendizaje inhibitorio de ciertos comportamientos provocado por diversos factores (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006), como inadecuados modelos educativos por parte de los padres, disciplina severa e inconsistente, padres con problemas de alcohol y drogas o abuso sexual y físico vivido en la infancia. Así mismo puede ser debido a las actitudes procedentes del contexto, como las que se dan en las sociedades y culturas donde la mujer es considerada inferior al hombre. Finalmente hacen referencia a la pornografía como un posible des-inhibidor que impulsa a la agresión, antecedentes a la conducta como estados emocionales o intoxicación etílica, distorsiones cognitivas y diversas circunstancias de personalidad (Martín y Vozmediano, 2014).

## **3) Modelo de Marshall y Marshall (2001)**

Marshall y Marshall (2001) plantean como factor principal de la etiología de la agresión sexual la experiencia de abuso, abandono o rechazo experimentada por los agresores en su infancia. Esta situación sufrida en la infancia acarrea una serie de consecuencias psicológicas, tales como baja autoestima, necesidad de afecto y déficit en habilidades sociales, que podrían llevar al sujeto a utilizar el sexo como una manera de satisfacer dichas carencias (Martín y Vozmediano, 2014).

## **4) Modelo del triple riesgo delictivo (Redondo, 2008)**

El Modelo de Triple Riesgo Delictivo de Redondo (2008) es un modelo para la predicción y comprensión de la conducta sexual que recoge factores de riesgo provenientes de tres áreas distintas: factor de riesgo personal, factor de riesgo en el apoyo prosocial y oportunidades para el delito. El primero hace referencia a la genética, personalidad, conducta desviada, distorsiones cognitivas hacia la realidad y el delito, dificultades emociones y déficit intelectual y de habilidades de aprendizaje.

El segundo está relacionado con la familia, pares, escuela y contexto, incluyendo esta situación socioeconómica. Finalmente, el tercero se refiere al contexto laboral con niños, la ausencia de vigilancia, los espacios privados en los que se da el abuso intrafamiliar y las personas vulnerables o desprotegidas (Martínez-Cantena y Redondo, 2013).

Este autor plantea que la persistencia en la conducta sexual depende de la estabilidad del comportamiento antisocial que se constituye en función de los factores de riesgo personal y de apoyo prosocial. Así mismo, considera que el desistimiento o abandono de la conducta sexual tendrá lugar al incorporar habilidades útiles para alcanzar sus objetivos a través de medios lícitos como, por ejemplo, buenas relaciones interpersonales de apoyo que no estén relacionadas con la delincuencia (Pérez Fandiño, 2015).

### **5) Modelo de autorregulación (Ward y Hudson, 1998)**

Según la teoría de la autorregulación de Ward y Hudson (1998), el comportamiento humano constituye una conducta que se orienta hacia un objetivo que juega un papel fundamental a la hora de guiar, planificar, controlar y modificar el comportamiento.

Distinguen dos tipos de objetivos, los de acercamiento y los de evitación. Los primeros centrados en llevar a cabo una conducta para la consecución de un fin y los segundos en la evitación de un comportamiento o situación. Es necesaria la capacidad de autorregulación del comportamiento para poder conseguir ambos objetivos y, en el caso de los agresores sexuales, se ha encontrado que esta es inadecuada y por lo tanto disfuncional.

Estos autores, aplicando la teoría de la autorregulación, explicaron las fases que llevan a una persona a la comisión de un delito sexual, identificando cuatro posibles caminos, en función de los objetivos y las estrategias de autorregulación del sujeto (Ward y cols., 2006; Seto, 2013; en Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual).

El primero de los caminos es el que denominan *evitativo-pasivo*. Los sujetos pertenecientes a esta categoría no tienen como objetivo (y no quieren) cometer una agresión sexual, pero carecen de las estrategias efectivas para conseguirlo. Por ello, al darse un acontecimiento vital estresante, lo afrontan a través de conductas sexuales desviadas, cometiendo una agresión sexual de forma pasiva o encubierta. Esto hace que la persona se sienta mal y avergonzada y que aparezcan disonancias cognitivas.

El segundo lo denominan *evitativo-activo*. Los sujetos, además de querer evitar la agresión, llevan a cabo estrategias activas orientadas a dicho fin, como consumir alcohol para evitar pensamientos sexuales desviados. Aun así resultan inadecuadas, aumentando el riesgo de cometer el delito. Se dan cuenta de que no pueden controlar su conducta y acaban llevando a cabo el acto delictivo, experimentando posteriormente emociones negativas, como la culpa o la vergüenza y distorsiones cognitivas.

El tercero, denominado *acercamiento-automático*, se refiere a sujetos motivados para cometer delitos sexuales, con actitudes de apoyo a la agresión generadas mediante experiencias del pasado directas o fantasías. Por ello, aumenta el riesgo ante la mínima oportunidad. A diferencia de los dos anteriores, estos sujetos experimentan, por un lado, emociones positivas tras la agresión y, por otro lado, actitudes negativas hacia la víctima.

Finalmente, el último de los caminos se denomina *acercamiento-explícito*. Estos sujetos no solo están motivados para llevar a cabo el acto delictivo, sino que además llevan a cabo una planificación estratégica consciente y poseen un gran deseo por obtener la gratificación sexual. Aunque la autorregulación de estos sujetos no está dañada, sus objetivos son antisociales.

Según Seto (2013), solo los dos primeros tipos de agresores se podrán beneficiar de un programa, diseñado exclusivamente bajo un paradigma de prevención de recaídas, que será explicado posteriormente (Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual).

## 6. Posible perfil criminológico

Si bien es cierto que no existe un perfil concreto de delincuente sexual, ni un patrón fijo de actuación del mismo, pueden llevarse a cabo varias aproximaciones que acerquen al lector a la realidad. Dicho esto, cuando se está ante un delincuente sexual se pueden llevar a cabo una serie de preguntas cuyas respuestas orientarán hacia un tipo de delincuente sexual particular y que podrá encajar o no en los distintos perfiles que existen hoy en día. Estas preguntas pueden ser de gran utilidad a la hora de planificar interrogatorios, desarrollar programas de prevención, aplicar programas de tratamiento, establecer condenas o conceder permisos penitenciarios y son las siguientes:

- El agresor, ¿es hombre o mujer?
- ¿Cuántos años tiene el agresor?
- ¿Quién es la víctima? Sexo, edad, es conocida o no por el agresor.
- ¿Cómo es la situación personal del agresor? Pareja, situación laboral, estudios, consumo de alcohol o estupefacientes, redes de apoyo social...
- ¿Cómo fue la infancia del mismo? Si se dio o no algún tipo de maltrato físico o psicológico, situaciones de abuso sexual...
- ¿Ha cometido delitos contra la libertad y la indemnidad sexual antes?
- ¿Ha cometido otro tipo de delito antes?
- ¿Ha utilizado violencia para llevar a cabo el delito?
- ¿Ha planificado el delito o lo ha llevado a cabo impulsivamente?
- ¿Qué le ocurre antes de cometer el delito? Pensamientos, sentimientos, emociones.
- ¿Qué le ocurre durante?
- ¿Qué le ocurre después?
- ¿Se responsabiliza del hecho cometido?
- En caso negativo, ¿Utiliza algún mecanismo de defensa frente a la responsabilidad?
- Una vez en prisión, ¿cómo es su comportamiento? Conflictivo o no.
- ¿Se presta voluntariamente para recibir tratamiento específico?



- En caso afirmativo, ¿termina el tratamiento?
- ¿Qué tipo de habilidades adquiere durante su estancia en prisión que le permitan la reinserción?
- Una vez sale de prisión, ¿reincide?
- En caso afirmativo, ¿reincide en delitos sexuales o en otro tipo de delitos?

Como ya se ha dicho, a lo largo de la historia se han llevado a cabo numerosas clasificaciones en torno a los delincuentes sexuales. A continuación se expondrán algunas de las más conocidas, que aportan una visión global de un conjunto tan diverso y variado como lo es este tipo de población. Comenzará por las clasificaciones referidas a agresores sexuales de adultos y violadores, continuará con las clasificaciones de agresores sexuales de menores y finalizará con aquellas clasificaciones que incluyen tanto a los agresores sexuales de adultos como de menores.

### **1) Clasificación violadores (Cohen et al., 1969, 1971)**

Cohen y su equipo (Cohen et al., 1969, 1971) distinguen cuatro tipos de violadores. En primer lugar, el *violador de agresión desplazada*, cuyo objetivo no es satisfacer la excitación sexual, sino humillar y ofender a la víctima. En segundo lugar, el *violador compensatorio*, que intenta aparentar adecuación sexual para compensar sus déficits en autoestima, introversión o pasividad. En tercer lugar, el *violador sexual-agresivo*, que muestra un comportamiento antisocial, así como distorsiones cognitivas e inestabilidad en las relaciones de pareja y necesita ocasionar dolor a sus víctimas para sentir placer. En cuarto y último lugar, el *violador impulsivo* aprovecha los factores de oportunidad, siendo el desencadenante de la agresión sexual otro hecho delictivo (Martín y Vozmediano, 2014).

### **2) Clasificación violadores (Groth, 1979)**

Nicholas Groth (1979) distingue tres tipos de violadores. El primero lo denomina *violador de hostilidad*, para el cual la agresión constituye una expresión de hostilidad e ira hacia las mujeres y la excitación procede de hacer daño a su víctima, por lo que emplea más violencia de la necesaria. El segundo, denominado *violador de poder*, utiliza la agresión como una manera de reafirmarse y aparentar adecuación sexual,

siendo su fantasía conseguir el dominio de la víctima. Por último, el *violador sádico* premedita el hecho delictivo que va a llevar a cabo y utiliza mucha violencia hacia sus víctimas, causándoles lesiones (Martín y Vozmediano, 2014).

### 3) Clasificación violadores (Knight y Prentky, 1990)

Knight y Prentky (1990) plantean una clasificación identificada como fiable y actual en función de distintas motivaciones. En primer lugar, el *violador oportunista* se refiere a un sujeto impulsivo y predador con una conducta antisocial, que puede presentar más o menos habilidades sociales y cuya agresión sexual viene controlada por factores situacionales. A continuación, el *violador enojado* es aquel que manifiesta un comportamiento agresivo y antisocial, siendo su motivación principal la agresividad y la rabia y causando a sus víctimas daño físico y sufrimiento. En tercer lugar, el *violador sexual* manifiesta una preocupación permanente por el sexo y se divide en dos subtipos.

Por un lado, el *violador sexual sádico*, que sexualiza la agresión, bien de manera manifiesta, apareciendo sus fantasías sexuales-agresivas durante la agresión, o bien de manera encubierta, caso en el que dichas fantasías aparecen en imaginación. Por otro lado, el *violador sexual no sádico*, que presenta necesidades o sentimientos intensos de inadecuación sexual y que podrá tener un nivel mayor o menor de habilidades sociales.

Finalmente, el *violador negativo* se divide en función del nivel de competencias sociales, intenta dañar físicamente, degradar, denigrar y humillar a sus víctimas, siendo su motivación la rabia hacia las mujeres (Martín y Vozmediano, 2014).

### 4) Clasificación de agresores sexuales (Vázquez, 2005)

Vázquez (2005) clasifica a los agresores sexuales de adultos en cuatro tipos diferenciados. En primer lugar, el *agresor sexual psicópata* es aquel cuya motivación está en el dominio y tiene tendencia hacia menores y adultos, prefiriendo mujeres y niñas. Suelen reincidir y negar los hechos, a no ser que se presenten evidencias, en cuyo caso reaccionarán con grandiosidad. En segundo lugar, los *agresores sexuales sociales oportunistas* tienen interiorizada la idea de que la mujer es inferior y como antecedente a su conducta delictiva suele aparecer consumo de sustancias tóxicas. En tercer lugar,

los *agresores sexuales patológicos* utilizan la agresión como una estrategia compensatoria a su inadaptación sexual ante los efectos del estrés y hostilidad. En cuarto y último lugar, el *agresor sexual subcultural o asocial* suele haber tenido una crianza problemática y con frecuencia llevan a cabo el delito sexual en el curso de la comisión de otros delitos (Larrotta Castillo y Rangel-Noriega, 2013).

### **5) Clasificación de agresores sexuales de menores (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Posada y Salazar, 2005)**

Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) y Posada y Salazar (2005) llevan a cabo una clasificación de los agresores sexuales de menores dividiéndolos en agresores primarios y agresores secundarios. Los *agresores primarios* son aquellas personas solitarias con poco interés por las actividades, que poseen un deseo sexual hacia los menores pero cuya conducta no responde a situaciones de estrés. Los *agresores secundarios* son personas cuya conducta sexual está adaptada, pero ante situaciones de soledad o estrés buscan el contacto con menores, por lo que no planifican el delito y experimentan sentimientos de culpa y vergüenza tras llevar a cabo el hecho delictivo (Larrotta Castillo y Rangel-Noriega, 2013).

### **6) Cómo es un posible pederasta**

Un posible pederasta suele ser una persona con afinidad especial por los niños, que emplea sus medios para permanecer con ellos el máximo tiempo posible. Además, busca ganarse la confianza de los padres, para después ofrecerse al cuidado de sus hijos. Así mismo, suele centrarse en niños que no reciben suficiente atención o con carencias emocionales, tratando de convertirse en una figura paterna. Se vale de obsequios, juegos y un lenguaje específico para captar la atención de los niños y engatusarlos, ganándose así su confianza, y se aprovecha de la afición de los niños más pequeños por los secretos. Finalmente, habla y trata a los niños como si fuesen adultos, afirmando sentir amor por estos y sentirse un niño. Hay que tener en cuenta que puede ser una persona de cualquier entorno o contexto social.

El núcleo de los problemas de estas personas suele ser la inmadurez psicosexual, que generalmente viene dada por un conflicto sexual no superado a raíz de un trauma

infantil oculto. Es decir, se da una integración anómala de su sexualidad. Esta podrá ser reconocida en mayor o menor medida, lo que influirá en el grado de afectividad de la persona. Por ello, se distingue entre aquellos que tienen sentimientos afectivos y consciencia de que lo que les pasa no es normal, lo que los lleva a sufrir, y aquellos cuya conducta está más posicionada hacia la línea de la psicopatía y que no sufren (La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla, 2017).

### **7) Clasificación de adultos y menores (Perrone, 2000; Perrone y Nannini, 2005)**

Perrone (2000) y Perrone y Nannini (2005) clasifican a los agresores sexuales en *pasivos* y *activos*. Los primeros, por lo general, no mantienen relaciones sexuales con adultos, son solitarios y experimentan sentimientos de miedo. Suelen utilizar estrategias de dulzura e inocencia hacia el menor para llevar a cabo el acto, mostrándose como entregados y dedicados a protegerlo. Los segundos manifiestan conductas agresivas y violentas, como estrategias para dominar y controlar a la víctima, que puede ser tanto un adulto como un menor (Larrotta Castillo y Rangel-Noriega, 2013).

### **8) Clasificación de adultos y menores (Castro, López-Castedo, Suerio, 2009)**

Estos autores concluyen que existen diferencias entre *agresores sexuales de adultos* y *agresores sexuales de menores* de 16 años. El primero se asocia a un varón joven, en la etapa de mayor actividad sexual y de mayor fortaleza para someter a sus víctimas. Su nivel de estudios es escaso y su cualificación profesional baja, lo que le lleva a la inestabilidad laboral. Además actúa en función de la oportunidad y registra mayores síntomas de hostilidad, posiblemente por la soledad emocional, predictor de la ira y la hostilidad en general y hacia las víctimas.

El segundo se relaciona con un varón de mayor edad, que tiene una mayor cualificación profesional y estabilidad laboral, y que trabaja a jornada completa. Además, presenta mayores síntomas de ansiedad fóbica, generada por un estilo inadecuado de apego inseguro con las figuras de referencia en la infancia. En ambos casos suelen ser varones solteros o divorciados sin antecedentes penales.

## **9) Clasificación adultos y menores (Castro, López-Castedo y Sueiro, 2009)**

También llevan a cabo una distinción entre el perfil de *agresores sexuales de adultos y de menores*. El primero se corresponde con un varón joven, normalmente soltero o divorciado, que posee un nivel de estudios, una cualificación y estabilidad laboral baja. En cuanto a su personalidad suelen presentar comportamientos antisociales, impulsivos, con baja tolerancia a la frustración, personalidades agresivo-sádicas por lo cual disfrutan dañando al otro, trastornos compulsivos con temor a cualquier cambio, así como trastornos límites de personalidad.

El segundo se asocia con un varón de mayor edad, también soltero o divorciado, que posee un mayor nivel de estudios académicos, así como trabajos más cualificados y una mayor estabilidad laboral. En cuanto a la personalidad de estos sujetos, suelen ser personalidades de tipo esquizoide, caracterizadas por la indiferencia hacia los otros, expresión emocional deficitaria y baja competencia interpersonal o personalidades dependientes, que manifiestan cierta adhesión y miedo a la separación, relacionado con una excesiva necesidad de que se ocupen de él. La dinámica delictiva en este tipo de sujetos está caracterizada por una motivación de tipo compensatoria y se da en situaciones oportunistas.

## **10) Clasificación adultos y menores (De la Torre, 2012)**

Por último, esta autora lleva a cabo una clasificación completa de los distintos tipos de delincuentes sexuales en función de sus características de personalidad y sus motivaciones, haciendo una distinción entre los agresores de adultos y los agresores de menores.

El primer grupo, de agresores sexuales a adultos, lo divide en agresor sexual antisocial, agresor sexual dependiente y agresor sexual compulsivo.

En primer lugar, el *agresor sexual antisocial*, recoge a sujetos extravertidos, inestables emocionalmente, con ausencia de miedo ante el castigo y las situaciones arriesgadas, impulsivos y con baja tolerancia a la frustración.

Esta **personalidad agresivo-sádica** muestra conductas dominantes, autoritarias y hostiles, dañando a los otros sin experimentar sentimientos de culpa, al aparecer distorsiones cognitivas que las justifican. No se responsabilizan ni piensan en las consecuencias de sus actos, lo que no resulta incompatible con la planificación de sus actos, ya que la propia planificación les genera placer. Además, suelen tener actitudes desleales y deshonestas, así como de violación y rechazo a las normas sociales.

Este tipo de perfil se relaciona con varias motivaciones. Por un lado, con la *motivación como causa de justificación* donde la conducta sexual sirve para compensar una ofensa anterior. Por otro lado, con la *motivación instrumental*, donde el acto sexual es planificado para garantizar el éxito. Por último, en los casos donde prime el trastorno parafílico podrá aparecer una *motivación instrumental e impulsiva*, donde la conducta aparece a causa de una necesidad intensa de satisfacción del deseo sexual y se lleva a cabo la planificación de la conducta sexual.

En segundo lugar, el **agresor sexual dependiente** incluye sujetos que presten tanto trastorno límite como trastorno narcisista de la personalidad. El *límite* está caracterizado por alta inestabilidad emocional que dificulta las relaciones interpersonales, la autoimagen y la afectividad. Esto origina un comportamiento impulsivo, arriesgado y en el que se desprecian las consecuencias de los actos. Además, la agresión se produce con una persona conocida y de la que el agresor es totalmente dependiente. Sin embargo, debido a la alta inestabilidad emocional, es posible que la relación se tiña de un profundo desprecio y humillación hacia la víctima. Finalmente, y debido a su inestabilidad emocional, también reaccionará con una ira desproporcionada ante cualquier situación. El **narcisista**, por su parte, está caracterizado por la necesidad de considerarse mejor que las personas de su alrededor para encontrarse bien consigo mismo. De manera que si percibe a una persona como una amenaza, como alguien superior, atacará directamente.

En ambos casos, se aprecian distorsiones cognitivas, ya que sus agresiones se justifican por la mala interpretación de intenciones de otro o por percibir al otro como una amenaza para su propio yo.

Este tipo de perfil se relaciona con la *motivación de objeto de deseo*, donde el sujeto carece de habilidades interpersonales, teme la intimidad, a pesar de que intenta aparentar normalidad cuando se encuentra con una mujer. Su víctima puede ser una mujer con la que poco a poco se va obsesionando, hasta que termina cometiendo la agresión.

En tercer lugar, el **agresor sexual compulsivo** presenta rasgos compulsivos, así como hostilidad, ira, impulsividad y podría cursar con los trastornos de personalidad obsesivo-compulsivo, paranoide y ansioso-evitativo.

Por un lado, el *trastorno obsesivo-compulsivo* describe a personas muy rígidas, indecisas y con miedo intenso ante cualquier cambio. Por ello, presentan niveles elevados de ansiedad y, al no tener estrategias de solución de conflictos, llevan a cabo actos compulsivos para calmar la ansiedad. De esta manera, actúan impulsivamente, sin que medie planificación.

Por otro lado, el *trastorno ansioso-evitativo* da lugar a un fracaso en las relaciones interpersonales, ya que carecen de habilidades sociales, lo que puede ocasionar sintomatología depresiva. De manera secundaria aparecen problemas asociados a un deseo sexual intenso no satisfecho y baja autoestima. Si esto continúa, durante un tiempo, la posesión del objeto puede convertirse en un deseo obsesivo y la agresión se materializa en situaciones de estrés o ansiedad, aunque en este sí cabe la planificación.

Por último, el *trastorno paranoide de la personalidad*, da lugar a comportamientos desorganizados, con prácticas poco comunes y comportamientos extraños, aunque no implica uso de violencia extrema.

Este tipo de perfil se relaciona con la *motivación como causa de justificación* y la *motivación instrumental e impulsiva*, donde el abuso es planificado para cubrir una necesidad sexual importante, concretamente en casos donde prime el trastorno parafilico.

El segundo grupo de agresores a menores, lo divide en agresores de tipo exclusivo y de tipo no exclusivo.

Por un lado, el *tipo exclusivo*, incluye personas que agreden a menores para compensar su inadecuación sexual e interpersonal y a sujetos con pedofilia. Con respecto al primero, se trata de sujetos dependientes, con baja autoestima y con mucho miedo al rechazo, lo cual puede llevarles al rechazo de relaciones interpersonales. Debido a ese miedo, acuden a los niños para asegurar que no van a ser rechazados. Estos sujetos responden a la *motivación de objeto de deseo*, donde el sujeto carece de habilidades interpersonales, teme la intimidad y por eso acude a menores a la hora de buscar intimidad. De hecho, la pedofilia es la actividad sexual con niños pre-púberes (generalmente 13 años o menos). Estos sujetos presentan graves distorsiones cognitivas.

Por otro lado, el tipo *no exclusivo*, incluye personas con rasgos esquizotípicos y compulsivos. Los sujetos con *rasgos esquizotípicos*, manifiestan total falta de interés hacia las relaciones personales y hacia los sentimientos de los demás. Lo más habitual es que respondan a la *motivación por oportunidad*, donde la delincuencia sexual tiene lugar como consecuencia de otro delito.

Sin embargo, los sujetos con *rasgos compulsivos*, utilizan actos compulsivos, como una especie de ritual que calman sus elevados niveles de ansiedad. En estos casos, las agresiones tienen lugar ante situaciones difíciles que los sujetos no saben resolver. Si dichos problemas son de carácter sexual, la motivación puede ser de tipo *instrumental e impulsiva*, donde el abuso es planificado para cubrir una necesidad sexual importante. En caso de no ser tan importante el componente sexual, podría ser la motivación de tipo *instrumental* en la que la agresión es la estrategia de afrontamiento ante las dificultades.

En conclusión, se considera que, a pesar de que las clasificaciones aquí expuestas permiten tener una imagen global de los distintos tipos de delincuentes sexuales, resultan limitadas y, en ocasiones, poco concretas y además utilizan diversos términos para referirse a un mismo tipo de delincuente.



## **7. Propuestas para abordar este tipo delictivo**

### **7.1. Registro de delincuentes sexuales**

En Diciembre de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la creación del Registro Central de Delincuentes Sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de Diciembre. Es un mecanismo de protección y prevención de delitos sexuales que pretende reducir la probabilidad de reincidencia, así como proteger los intereses de los menores. Contiene toda la información penal de los delincuentes sexuales y el código identificador del perfil genético (ADN), cuando así lo acuerde el órgano judicial (Vendrell Alfonso, 2016).

Con este registro la sociedad se asegura de que los condenados por delitos sexuales, ya sea contra mayores o menores de edad, no trabajen con menores. Es decir, estas personas no podrán trabajar como profesores, monitores, conductores de autobuses de colegios, cuidadores, pediatras... y exige a las personas que certifiquen que no tienen ningún tipo de antecedente penal de esta naturaleza.

Una de las consecuencias fue que en ese mismo año, 40.782 personas condenadas por haber cometido un delito sexual con sentencia firme no podrían trabajar en este tipo de puestos, hasta pasados 30 años, a contar desde el día en que acabasen de cumplir su condena.

La aprobación del mismo trajo de la mano un gran debate, ya que algunos sectores consideran que constituye un grave perjuicio contra el derecho a la intimidad de los trabajadores, al verse obligados a dar cuenta de aspectos personales. Los sindicatos consideran que se criminaliza por defecto a los trabajadores, rompiendo la presunción de inocencia.

Además se plantean qué efectos puede tener este registro en un sistema jurídico penal que supuestamente está basado en la rehabilitación y qué consecuencias derivan de este, tanto para agresores como para ciudadanos. El Ministerio de Justicia, por su parte, alega que se prima la protección del menor (interés superior del menor). (Sánchez Caballero, 2016).

## **7.2. Foco educativo**

La sociedad patriarcal actual sigue cosificando a las mujeres y, desde el momento en el que se convierte a una mujer en un objeto, se puede hacer con ella lo que se quiera. Es necesario seguir luchando por la igualdad. Para ello hay que dedicar recursos y poner en marcha campañas educativas y preventivas para adolescentes. Además, es fundamental cambiar la educación que se viene dando hasta ahora. En vez de esforzarse en que las mujeres aprendan a defenderse y sean conscientes de que no deben ir por determinados lugares, es decir, en vez de limitar su libertad y movimiento, se debería enseñar a los varones a respetar a sus compañeras y a no violar. En definitiva, debe quedar claro que se debe respetar la libertad de las mujeres y que cuando una mujer dice **no** es un no, ni un tal vez, ni un quizá, desmitificando así que los hombres tengan un deseo irrefrenable que no puedan remediar (Fernández, 2016). Así mismo, estas medidas deben sensibilizar a la población, de forma que se evite la proliferación de consumidores de sexo de pago (Las cifras de la explotación sexual en España: 40.000 mujeres la sufren, 2016).

## **7.3. Foco psicológico (intervención)**

Desde el foco psicológico existen numerosos tratamientos e intervenciones, por lo que en el presente trabajo solo van a exponerse algunos de ellos.

### **1) Modelo de Riesgo, Necesidad y Receptividad (RNR) (Andrews, Bonta y Hodge, 1990; 2006)**

Este modelo permite establecer un programa de tratamiento para delincuentes donde se pretende reducir el riesgo de reincidencia del mismo atendiendo a tres factores principalmente.

Por un lado, el principio de riesgo establece el nivel de riesgo para cada condenado, en función de la probabilidad de reincidencia, estableciendo la intensidad de la intervención en función del mismo.

Por otro lado, el principio de necesidad hace referencia a las necesidades criminógenas (actitudes pro-criminales, relación con pares desviados socialmente, características

antisociales de personalidad) o elementos dinámicos relacionados con el inicio y mantenimiento del acto delictivo.

Por último, el principio de responsividad, por el cual los tratamientos de intervención deberán tener en cuenta las características individuales de los penados, para garantizar resultados exitosos. Es decir, no puede determinarse un patrón general de intervención para todos los penados, porque cada uno muestra necesidades diferentes.

La intervención propuesta por estos autores es de tipo cognitivo-conductual, dirigida a cambiar patrones de comportamiento inadecuados, mejorando la competencia social, desarrollando el pensamiento creativo y reflexivo, o promoviendo estrategias de afrontamiento de dificultades, entre otros.

## **2) Modelo de prevención de recaída (Marlatt y Gordon, 1985)**

El modelo de prevención de recaída de Marlatt y Gordon (1985) es una estrategia para mantener los cambios terapéuticos procedentes del tratamiento de la drogodependencia y que deriva del modelo RNR (Riesgo-Necesidad-Receptividad) ya mencionado. Consiste en que la persona identifique la cadena de hechos que le llevan a cometer el delito para enseñarle, una vez identificada la misma, técnicas que le permitan afrontarlo o evitarlo. Con todo ello, se pretende que la persona sea capaz de identificar las primeras señales que preceden a la conducta delictiva, para así poder interrumpir la cadena desde su raíz.

Este modelo es adecuado, según Seto (2013), para sujetos motivados a dejar de cometer hechos delictivos y a aprender estrategias que les ayuden a ello, pero no para aquellos desmotivados. Para este segundo grupo resultaría más adecuado el modelo de autorregulación de Ward y Hudson (1998), comentado anteriormente. (Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual).

## **3) Modelo de las buenas vidas (Ward y Stewart, 2003; Ward y Gannon, 2006)**

El modelo de las buenas vidas se basa en el modelo de autorregulación de Ward y Hudson (1998) e incorpora elementos de la psicología positiva y humanista.

Considerando al grupo de sujetos motivados para cometer hechos delictivos, se propone no solo que la persona abandone su objetivo de agresión sexual, sino que además aprenda a identificar objetivos prosociales para su vida, centrándose en aspectos positivos y fortalezas para mejorarlos. Además, como el delito es planteado como una manera inadecuada de conseguir objetivos vitales que son comunes a todas las personas, se propone que el tratamiento vaya encaminado a desarrollar estrategias con las que obtener lo deseado de forma lícita. (Seto, 2013 en Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual).

#### **4) Programa estándar cognitivo conductual (Redondo, 2006)**

Este programa se centra en la autoestima, insistiendo en la capacidad de cambio del sujeto, trabajando déficits e identificando puntos positivos. Además, se trabajan las distorsiones cognitivas, el desarrollo de la capacidad empática y las actitudes y preferencias hacia el sexo. Así mismo, se ocupa de las relaciones interpersonales, identificando las relaciones y estrategias relacionales inadecuadas pasadas. Finalmente, se previene la recaída mediante la identificación de los factores de riesgo y la adquisición de estrategias para hacer frente a los mismos.

#### **5) Programa de razonamiento y rehabilitación (Redondo, 2006)**

En este programa, por un lado se evalúan los déficits cognitivos y las habilidades relacionales. Por otro lado, se enseñan distintas técnicas, como habilidades de afrontamiento de problemas, entrenamiento en habilidades sociales, control emocional, razonamiento crítico, desarrollo de valores de reciprocidad, justicia y empatía, habilidades de negociación y desarrollo de pensamiento creativo. Finalmente, se trabaja con las distorsiones cognitivas que llevan a minimizar el daño y justificar el delito.

### **7.4. Foco investigativo**

En relación al delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, uno de los principales desafíos es identificar correctamente a estas niñas como menores, así como aumentar los esfuerzos por detectar, identificar y proteger a las víctimas de trata, como bien dice Carmen Meneses, investigadora del Departamento de Sociología y Trabajo social. Se critica que las menores sean enviadas a centros de menores una vez

detectadas, ya que son personas de culturas muy distintas que se ven institucionalizadas y sin la atención necesaria al trauma y sufrimiento que han vivido (Las cifras de la explotación sexual en España: 40.000 mujeres la sufren, 2016).

### **7.5. Foco de inteligencia (propuesta de modelo propio)**

La personalidad está relacionada con la forma de ser, sentir y comportarse de los sujetos y con la estabilidad temporal, lo que hace predecible al sujeto si se cuenta con el conocimiento suficiente de su personalidad.

Para tener un conocimiento global de la personalidad se ha utilizado el modelo de los tres factores de Eysenck (1990), que es el más utilizado en la actualidad y que trabaja con tres rasgos de personalidad (extroversión, neuroticismo y psicoticismo), cada uno de los cuales lleva asociados diferentes rasgos (Schmidt et al., 2010).

Normalmente la información relativa a la personalidad del sospechoso no podrá obtenerse a través de baterías de test de personalidad. Por ello, es fundamental llevar a cabo un perfilado indirecto a partir de los comportamientos manifiestos, así como de factores externos relativos al sujeto, como pueden ser la vestimenta, las relaciones sociales, los objetivos personales que lleven consigo o encontrados en posibles registros de sus domicilios... Debe tenerse en cuenta, además, que la presencia de un único indicador no es fiable y que la predicción será más fiable y ajustada a la personalidad del sujeto, cuantos más indicadores vayan obteniéndose.

Por un lado, la **extroversión alta** está asociada con un sujeto sociable, vivaz, activo, asertivo, despreocupado, dominante, espontáneo y aventurero, entre otros. Algunos indicadores podrían ser: tardar menos en responder, sesgo de positividad, habladores (observación durante interrogatorio); tendencia a tomar alimentos y bebidas estimulantes como café, chocolate o picante (observación en registro del domicilio); acudir a mayor variedad de lugares y más distanciados (observación en los escenarios de los delitos); preferencia por sitios decorados, animados, coloridos (observación en el domicilio o lugares que transita); realización de más movimientos, más amplios y orientados al exterior; apariencia física en fotos de persona enérgica, sonriente y sana; y

utilización de redes sociales con intención de extensión social (mayor número de mensajes instantáneos y de fotos publicadas).

Por otro lado, el *neuroticismo alto* está asociado a una baja estabilidad emocional, ansiedad, depresión, tensión, timidez, tristeza, emotividad, baja autoestima y sentimientos de culpa, entre otros. Algunos indicadores de neuroticismo podrían ser: tendencia a utilizar frases motivadoras y palabras emocionales cargadas de aspectos negativos; preferencia por estar solos; tendencia a consumir hierbas o fármacos con mayor frecuencia (observación durante el registro del domicilio); a mostrar signos de tensión ante situaciones amenazantes (no confundir estos signos como signos de mentira en un interrogatorio); y a utilizar las redes sociales como sustituto social o con intención de extensión social (presentan menor número de publicaciones por ansiedad social, editan fotos y se desetiquetan de fotos poco favorecedoras e incluyen biografía descrita meticulosamente).

Finalmente, el *psicoticismo alto* se asocia a la agresividad, hostilidad, frialdad, egocentrismo, impersonalidad, impulsividad, comportamientos y actitudes antisociales, creatividad, rigidez y falta de empatía, entre otros. Algunos indicadores podrían ser: utilización de palabras malsonantes; aspecto extravagante; realización de actividades o deportes de riesgo; religiosidad extrema o creencias raras; tendencia a transgredir las normas y dificultad en el control de impulsos; y redes sociales como sustituto social y ausencia de fotografías afectivas.

En función de las distintas combinaciones de estos tres factores, con sus respectivos rasgos, se han obtenido ocho perfiles diferentes, cuya probabilidad de cometer un delito de naturaleza sexual varía. Además, se han analizado las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos, que podrán ser utilizadas en los interrogatorios posteriores para obtener el máximo partido de los mismos. Finalmente, se han relacionado los distintos perfiles y las clasificaciones de delincuentes sexuales recogidas en el presente trabajo.

El objetivo final de este análisis es aprovechar este conocimiento para actuar de una manera determinada durante la investigación de un delito de esta naturaleza, en función de la personalidad, aumentando las posibilidades de resolver satisfactoriamente la

investigación del hecho delictivo, así como permitiendo personalizar la aplicación de los distintos tratamientos y actividades ofrecidos en la cárcel o fuera de ella, en aras a reducir las probabilidades de reincidencia de estos sujetos, en caso de ser declarados culpables.

### 7.6. Combinaciones de los tres factores

- ↑ Extroversión – ↑ neuroticismo – ↑ psicoticismo: corresponde con la personalidad del *psicópata secundario*. Entre las fortalezas destaca la hostilidad, baja empatía y ausencia de miedo, y entre las debilidades la irritabilidad, baja autoestima y sensación de pérdida de control.
- ↑ Extroversión – ↑ neuroticismo – ↓ psicoticismo: se corresponde con la *personalidad colérica*. Entre las fortalezas destaca la lealtad, que puede llevarle a encubrir a una persona que sea importante para él, y entre las debilidades resalta la dependencia afectiva, impulsividad, empatía y emocionalidad excesiva.
- ↑ Extroversión – ↓ neuroticismo – ↑ psicoticismo: corresponde con la personalidad del *psicópata primario*. Entre las fortalezas destaca la estabilidad emocional, baja empatía, bajo miedo y capacidad de manipulación, y entre las debilidades la búsqueda de nuevas sensaciones que pueden llevarle a asumir riesgos.
- ↑ Extroversión – ↓ neuroticismo – ↓ psicoticismo: es extraño encontrar este tipo de perfil entre los delincuentes sexuales, ya que son sujetos muy sociables, con un buen control de sus emociones, empáticos y con un comportamiento adaptado socialmente.
- Introversión – ↑ neuroticismo – ↑ psicoticismo: entre las fortalezas destaca la agresividad y el carácter reservado, y entre las debilidades el pensamiento rumiativo, alta ansiedad y desconfianza.
- Introversión – ↑ neuroticismo – ↓ psicoticismo: entre las fortalezas destaca el carácter reservado, y entre las debilidades la alta ansiedad, sentimiento de culpabilidad, dependencia afectiva y baja autoestima.

- Introversión – ↓ neuroticismo – ↑ psicoticismo: entre las fortalezas destaca la reflexividad, frialdad, instrumentalización, bajo miedo, así como un comportamiento impredecible, y entre las debilidades el egocentrismo.
- Introversión – ↓ neuroticismo – ↓ psicoticismo: es extraño encontrar este tipo de perfiles entre los delincuentes sexuales, ya que son personas empáticas, afectuosas, poco impulsivas, con mucho sentimiento de culpa y control de sus emociones.

## 7.7. Relación perfiles con clasificaciones

### 1) Clasificación de violadores (Cohen, 1969, 197; Groth, 1979; y Knight y Prentky, 1990)

Para simplificar este análisis, se han aunado las clasificaciones de violadores de Cohen (1969, 1971), Groth (1979) y Knight y Prentky (1990), estableciendo las relaciones entre los distintos subtipos que cada una de ellas propone, ya que se ha considerado que hacían referencia a un mismo tipo de violador.

En primer lugar, el violador de agresión desplazada, el sádico y el negativo podrían estar haciendo referencia a un mismo tipo de violador, ya que su objetivo es humillar, degradar, denigrar y ofender a la víctima y no satisfacer la excitación sexual. Este perfil se relacionaría mayormente con una personalidad caracterizada por introversión o extroversión, según el caso, bajo neuroticismo y alto psicoticismo. En el primer caso se correspondería con la personalidad paranoide, dado que son sujetos con mucha agresividad y muy reflexivos, lo cual explicaría la planificación del delito que caracteriza a este tipo de violadores. Además, la baja inestabilidad emocional ante la presencia de mujeres podría estar relacionada con el bajo neuroticismo.

En segundo lugar, el violador compensatorio, el de poder y el sexual no sádico constituirían el segundo tipo de violador al utilizar la agresión sexual como una forma de aparentar adecuación sexual y compensar sus déficits. Podría asociarse con el perfil caracterizado por introversión en la mayoría de los casos, neuroticismo alto y bajo psicoticismo, encontrando a un sujeto pasivo y con baja autoestima que utiliza la agresión como forma de compensar estos déficits.



En tercer lugar, el violador sexual-agresivo, el de hostilidad y el enojado presentan comportamientos agresivos, hostiles y antisociales y necesitan ocasionar dolor a las víctimas para poder experimentar placer, lo cual se asemejaría a un perfil caracterizado por introversión en unos casos o extroversión en otros, neuroticismo bajo y psicoticismo alto, dado que son sujetos agresivos y con ausencia de culpabilidad.

En cuarto y último lugar, el violador impulsivo y el oportunista podrían estar relacionados, al ser sujetos impulsivos cuya agresión depende de factores situacionales, aprovechando la comisión de otros delitos para llevar a cabo la agresión sexual, y podrían asemejarse a la personalidad del psicópata secundario, caracterizado por extroversión, neuroticismo alto y psicoticismo alto, de manera que la ausencia de miedo y sensación de pérdida de control determinarían la comisión de un nuevo delito ante una oportunidad.

## **2) Clasificación de agresores sexuales (Vázquez, 2005)**

En primer lugar, el agresor sexual psicópata podría relacionarse con el perfil caracterizado por introversión o extroversión (según el caso), bajo neuroticismo y alto psicoticismo. Estos sujetos no sienten miedo al ser acusados de un delito, sino que reaccionan con grandiosidad, lo que podría venir explicado por su bajo neuroticismo. Además, su alto psicoticismo explicaría su egocentrismo y su capacidad para mentir y mantenerse frío ante una acusación de este tipo.

En segundo lugar, los agresores sexuales sociales oportunistas podrían asociarse al perfil de psicópata primario, caracterizado por extroversión elevada, neuroticismo bajo y psicoticismo alto. Son sujetos que asumen riesgos, lo que podría relacionarse con la presencia de oportunidad y con déficits de empatía, lo que podría justificar la idea que tienen de que la mujer es inferior.

En tercer lugar, los agresores sexuales patológicos podrían encajar con el perfil caracterizado por introversión, neuroticismo alto y psicoticismo alto. Serían sujetos hostiles, impulsivos e introvertidos, con una inadecuación interpersonal, así como inestabilidad emocional ante situaciones de estrés o sentimientos de hostilidad, que

podrían provocar una sensación de pérdida de control. Así mismo, la inadaptación sexual de este tipo de agresores podría venir explicada por una baja autoestima.

En cuarto y último lugar, el agresor sexual subcultural o asocial podría estar relacionado con el perfil caracterizado por extroversión o introversión, según el caso, alto neuroticismo y alto psicoticismo. Serían sujetos con una infancia problemática generalmente, lo que podría explicar su baja autoestima, relacionada con el alto neuroticismo. Su impulsividad a la hora de cometer una agresión sexual en el curso de otro hecho delictivo, así como su carácter antisocial, manifestado por la tendencia a cometer diversos delitos, se relacionarían con el alto psicoticismo.

### **3) Clasificación de adultos y menores (Perrone, 2000; Perrone y Nannini, 2005)**

Los agresores sexuales pasivos, se asemejan al tipo de personalidad caracterizada por introversión, neuroticismo alto y psicoticismo alto o bajo, según cada caso. Serían sujetos solitarios, lo que podría explicarse por el carácter reservado e introvertido característico de este perfil, así como temerosos, lo que podría explicarse por el alto neuroticismo. Por un lado, su comportamiento afectuoso con el menor y su tendencia hacia la protección del mismo podría relacionarse con un bajo psicoticismo. Por otro lado, su comportamiento aparentemente afectuoso, como una mera manipulación e instrumentalización del menor, estaría relacionado con un alto psicoticismo.

Los agresores sexuales activos manifiestan conductas agresivas y violentas y su objetivo es controlar y dominar a la víctima. Estos podrían relacionarse con varios tipos de personalidades, como la del psicópata secundario, caracterizada por alta extroversión, neuroticismo alto y psicoticismo alto; la caracterizada por introversión, alto neuroticismo y alto psicoticismo; la caracterizada por introversión, bajo neuroticismo y alto psicoticismo; o la caracterizada por la personalidad del psicópata primario, con extroversión, bajo neuroticismo y alto psicoticismo, de manera que habría que fijarse en los rasgos propios del neuroticismo y extroversión para distinguir entre estos tres, dado que todos incluyen a un sujeto con alta agresividad y hostilidad.

#### **4) Clasificación de agresores sexuales de menores (Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Posada y Salazar, 2005)**

Los agresores primarios podrían corresponderse con un perfil de introversión, neuroticismo bajo y alto psicoticismo. Serían personas solitarias, lo que podría asociarse al rasgo de introversión. Así mismo, no reaccionarían ante situaciones de estrés, lo que vendría explicado por su estabilidad emocional. Por último, tendrían preferencia clara por los menores, lo que indicaría un comportamiento altamente antisocial y quedaría relacionado con el alto psicoticismo.

Los agresores secundarios se asemejarían a la personalidad colérica, caracterizada por extroversión o introversión según cada caso, neuroticismo alto y psicoticismo bajo. Esta persona estaría adaptada, pero ante situaciones de estrés o soledad llevaría a cabo el hecho delictivo, sin planificarlo, lo cual podría venir explicado por una dependencia afectiva e impulsividad. Además, serían sujetos muy empáticos y con excesiva emocionalidad, lo que explicaría los sentimientos de culpa y vergüenza que experimentan tras llevar a cabo el hecho delictivo.

#### **5) Cómo es un posible pederasta (La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla, 2017)**

Como ya se ha mencionado, hay una diferencia fundamental que determinará tipos de personalidades diferentes.

Por un lado, si el sujeto sufre porque es consciente de que los deseos hacia los menores son desajustados, la personalidad podrá asemejarse con un perfil de introversión, neuroticismo alto y bajo psicoticismo, en el cual aparecen sentimientos de culpabilidad y ansiedad.

Por otro lado, si el sujeto no sufre por los hechos que comete, podría corresponderse con la personalidad del psicópata primario, caracterizada por extroversión elevada, neuroticismo bajo y psicoticismo alto, en la que el sujeto presentaría estabilidad emocional, baja empatía, así como un comportamiento antisocial y manipulador. Este sujeto contaría con buenas habilidades sociales y utilizaría la mentira y los juegos u

obsequios, aparentemente bien intencionados, para ganarse la confianza, tanto del niño como de los padres.

### **7.8. Investigación de un hecho delictivo de naturaleza sexual**

Cuando se conoce un posible hecho delictivo de naturaleza sexual es necesario dar con el delincuente. Una vez se cuenta con él o los posibles sospechosos es fundamental conseguir información útil durante los interrogatorios. Para ello, partiendo del modelo anteriormente propuesto, se sugiere una forma de trabajo con el fin de conseguir el máximo de información durante los mismos y que, además, proporcionará información para adaptar los posibles futuros tratamientos a aplicar, en caso de que el sospechoso fuera declarado culpable y en función de los resultados obtenidos.

Se considera importante y fundamental planificar los interrogatorios en función del tipo de personalidad del sujeto al que se le vaya a interrogar, estableciendo una estrategia que aumente las posibilidades de obtener la información necesaria en los plazos establecidos, en especial en aquellos casos en los que ha habido la desaparición de un menor (Morbini, 2017).

#### **1) Motivación**

La motivación del sujeto es un factor que dependerá de la personalidad del mismo. En los sujetos extravertidos tiende a predominar el sistema de recompensas ante el castigo, de manera que posiblemente colabore ante la presencia de situaciones que le puedan resultar beneficiosas. En contraposición, los sujetos introvertidos tienden a ser más sensibles al castigo, reaccionando con mayor intensidad ante estos.

#### **2) Técnicas de modificación de contexto**

En primer lugar, existen *técnicas de modificación de contexto* que pretenden hacer sentir incómodo al sujeto o adaptar el contexto a las necesidades del mismo para lograr cierto acercamiento.

Los sujetos extrovertidos suelen preferir espacios decorados, animados y coloridos. Además, les suele gustar estar rodeados de gente, incomodándoles en ocasiones la

soledad. Los sujetos introvertidos, sin embargo, suelen preferir espacios pequeños con una iluminación tenue y poco intensa y estar a solas preferiblemente.

Los sujetos con alto neuroticismo suelen sentirse incómodos en situaciones en las que no tienen sensación de control o esta es mínima. Por ello, cambiarle de habitación sin darle explicaciones, ignorarle o hablar delante de él con otro individuo, serán situaciones que posiblemente le incomoden. Por el contrario, los sujetos estables emocionalmente, y por lo tanto con un bajo neuroticismo, son difíciles de desbordar.

Los sujetos con alto psicoticismo suelen disgustarse cuando se les trata desde la superioridad y los sujetos con bajo psicoticismo tienden a sentirse incómodos ante situaciones de riesgo o de alta agresividad.

### **3) Indicadores de mentira**

A la hora de llevar a cabo un interrogatorio hay que tener muy presente el lenguaje no verbal. También debe tenerse en cuenta la personalidad del sujeto a la hora de valorar el lenguaje no verbal, ya que hay indicadores que podrían llevar a una confusión si son analizados desde una personalidad errónea.

Por un lado, aunque generalmente un contacto visual limitado podría ser un indicador de mentira, como se ha dicho, en función de la personalidad del sujeto podrá no serlo. Los sujetos introvertidos, suelen mantener un contacto visual inferior por su tendencia menor al contacto interpersonal. Sin embargo, los sujetos extravertidos tienden a mantener un mayor contacto visual, lo que no significa necesariamente que no estén mintiendo.

Por otro lado, un aumento de movimientos corporales suele indicar nerviosismo, así como un aumento de tensión. Aun así, en ocasiones los sujetos extravertidos tienden a moverse más para aumentar su grado de activación.

Además, un aumento del parpadeo suele considerarse un indicador de mentira. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los sujetos extrovertidos o con alto psicoticismo parpadean más.

Finalmente, en relación a la postura suele decirse que la apariencia honesta corresponde con una persona en una posición confortable, abierta y echada hacia delante. Aun así, los sujetos extrovertidos pueden aparentar honestidad, a pesar de estar mintiendo, y los sujetos introvertidos aparentar una postura deshonestas, debido a este rasgo de personalidad.

#### 4) Técnicas de persuasión

Tras la evaluación de la personalidad del presunto delincuente sexual y, en función de esta, podrán emplearse diversas técnicas de persuasión durante los interrogatorios, con el fin de maximizar la información obtenida.

La técnica de “*pie en la puerta*” consiste en solicitar al sujeto que realice un comportamiento que no le implique mucho esfuerzo, para después llevar a cabo una pregunta importante que puede ser clave para la investigación. Se espera que el sujeto no renuncie a esta segunda petición por la implicación emocional previa. Esta técnica es recomendable en sujetos con neuroticismo alto, por la ansiedad que les puede generar fallar su compromiso, y psicoticismo bajo, por la empatía, pero no en sujetos introvertidos.

La técnica “*es usted libre de hacer*” consiste en que el sujeto se sienta responsable de las decisiones que toma durante el interrogatorio, haciéndole sentir que ha tomado la decisión por propia voluntad. Es útil en sujetos con psicoticismo alto, ya que no les gusta sentir que son los otros quienes marcan sus pasos.

La técnica de “*los secretos*” consiste en revelar al sujeto una información que él considere que ha sido desvelada de forma excepcional y porque es especial. Es útil en sujetos con psicoticismo alto o bajo, ya que al primero le aumenta su ego y al segundo le permite crear lazos.

La técnica de “*puerta en las narices*” consiste en llevar a cabo una petición al sujeto, que le resulta demasiado costosa como para aceptarla, y una vez es rechazada se le hace la petición real, menos demandante. No es útil en sujetos con bajo psicoticismo.

La técnica de “*el etiquetado*” consiste en ponerle una etiqueta al sujeto, influyéndole para que se comporte de esa manera. Es útil en sujetos neuróticos, ya que son dependientes de la opinión de los demás, también en sujetos con psicoticismo bajo, ya que les da un sentido de pertenencia, y en sujetos con psicoticismo alto, ya que al identificarlos con características positivas reaccionarán positivamente por su ego.

La técnica “*visión de futuro*” consiste en plantearle al sujeto las consecuencias de las decisiones que tome, resultando útil en sujetos introvertidos cuando existe una consecuencia negativa y amenazante, ya que estos sujetos son muy sensibles al castigo.

La técnica de “*la simpatía*” consiste en provocar al sujeto un estado de ánimo positivo mediante halagos, semejanzas, cooperación... Es útil en sujetos extrovertidos a los que les gusta “caer en gracia” o con psicoticismo bajo, dado que son sujetos afectuosos, y no se recomienda en sujetos con psicoticismo alto, puesto que se muestran poco colaborativos y no se identifican con el otro.

La técnica de “*la bola baja*” consiste en cambiar las condiciones de un acuerdo al que se hubiera llegado, hacia una dirección menos favorable. Es útil en sujetos extrovertidos que se sientan previamente comprometidos y en sujetos con neuroticismo alto que son inestables emocionalmente, ya que prefieren aceptar un acuerdo antes que perderlo.

La técnica de “*la oferta de tiempo limitado*” consiste en plantear al sujeto una oferta con una durabilidad determinada y es útil en sujetos extrovertidos, debido a su sociabilidad, y en sujetos con neuroticismo alto, puesto que la sensación de dejar escapar una oferta tan limitada les crea ansiedad.

La técnica de “*lo que hace la mayoría*” consiste en hacer que el sujeto se comporte de la forma en que lo haría su grupo de referencia, al percibir esto como lo adecuado. Es útil en sujetos con neuroticismo alto, porque el hecho de ir en contra de lo que la mayoría hace les generaría sentimientos de culpabilidad, y en sujetos con psicoticismo bajo, ya que empatizarían con lo comúnmente aceptado. Sin embargo, no afectaría en sujetos con bajo psicoticismo y estabilidad emocional, al no necesitar la opinión positiva de los demás.

La técnica de “*eso no es todo*” consiste en ofrecer al sujeto un trato favorable e incluir una ventaja que lo haga más atractivo, antes de que sea aceptado por este. Es útil en sujetos extrovertidos, con neuroticismo alto y en ocasiones en sujetos con psicoticismo alto, debido a su ego.

La técnica de “*favores no solicitados*” consiste en hacer algo por la otra persona con el objetivo de generar en el sujeto sentimientos de gratitud y deber. Es útil en sujetos extrovertidos, al ser más sensibles a las recompensas, en sujetos neuróticos, porque podría generarles cierto compromiso, así como sentimientos de culpabilidad si no responden adecuadamente a ellos, y en sujetos con bajo psicoticismo, por su afectividad y empatía.

La técnica de “*contacto físico*” consiste en tener leves contactos en manos, hombros o brazos, con el fin de generar empatía en el sujeto, siendo especialmente válido en momentos de debilidad emocional. Es útil en sujetos extrovertidos a los que les gusta el contacto con los otros, en sujetos con psicoticismo bajo, ya que son empáticos y afectuosos, y en sujetos neuróticos, en momentos de debilidad emocional.

La técnica de “*más vale poco que nada*” consiste en hacer saber al sujeto que cualquier ayuda que proporcione es suficiente; es útil en sujetos con bajo psicoticismo por su empatía.

## **8. Conclusiones**

Una vez recabada y analizada la información relativa a los delitos de naturaleza sexual, se considera que para explicar cómo abordar el estudio de un caso de este tipo de delincuencia es muy importante llevar a cabo una revisión de los modelos explicativos de la delincuencia sexual, así como de los factores de riesgo que pueden llevar al desarrollo de tales conductas, lo que puede orientar a los profesionales sobre las características que están presentes en este tipo de delitos.

En este sentido, se considera fundamental llevar a cabo una exhaustiva recogida de información, de distintas áreas, del individuo.



Por un lado, datos acerca de la historia de vida del sujeto. Esta parte del proceso debería centrarse principalmente en la etapa infantil, especialmente en las relaciones establecidas con los referentes paternos, así como en el proceso de socialización.

Por otro lado, datos sobre la etapa vital actual. Es decir, datos sobre las relaciones interpersonales, para detectar déficits en estas o patrones inadecuados de relación, sobre el contexto como posible indicador de riesgo, sobre la situación laboral y económica como posible factor estresor, sobre la utilización de medios lícitos o ilícitos para la consecución de sus metas y sobre el conocimiento de la personalidad del sujeto, que puedan ser indicadores de factores de riesgo, como podrían ser la inestabilidad emocional, la identificación de creencias erróneas en torno al sexo y las actitudes machistas, para así establecerlo como objetivos del tratamiento.

Finalmente, para determinar la intervención que más se adecue a sus características, que será teóricamente aquella con la que mejores resultados se obtendrán, no solo debe definirse claramente la historia vital del sujeto, sino también el hecho ilícito cometido por el mismo. Por lo tanto, habrá que recabar información acerca del móvil del delito, el tipo de víctima, el consumo de alcohol/drogas en la comisión de los hechos como factor de riesgo e indicador de una posible adicción, el empleo de violencia en la comisión de los hechos, la presencia de distorsiones cognitivas, la responsabilidad asumida frente al hecho, si quería o no llevarlo a cabo, las emociones experimentadas después del mismo, ya que esto da información sobre su posible actitud ante el cambio y, finalmente, verificación de la comisión de hechos delictivos anteriores relacionados o no con los de naturaleza sexual, como un indicador de una mayor peligrosidad.

## 9. Referencias

Bayona, E. (14 de diciembre de 2016). La precariedad aumenta el acoso sexual en el trabajo. *CTXT*. Recuperado de <https://ctxt.es/es/20161214/Politica/9967/acoso-sexual-mobbing-ugt-precariedad-laboral.htm>)

Castro González, M<sup>a</sup> E., López Castedo, A., y Sueiro Domínguez, E. (2009). Perfil psicopatológico de agresores sexuales. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace*, 89/90, 30-39.

Castro González, M<sup>a</sup>E., López-Castedo, A., y Suerio Domínguez, E. (2009). Sintomatología asociada a agresores sexuales en prisión. *Anales de psicología*, 25(1), 44-51.

Cada día se denuncian en España 10 agresiones sexuales a menores. *elPeriódico*. (10 de Enero de 2017). Recuperado de:

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20170110/cada-dia-se-denuncian-espana-10-agresiones-sexuales-menores-5734142>.

Cedawsombraesp. (14 de julio de 2017). España suspende de nuevo el proceso de examen. *CEDAW*. Recuperado de

<https://cedawsombraesp.wordpress.com/2017/07/14/espana-suspende-de-nuevo-el-proceso-de-examen-cedaw-nota-de-prensa/>.

De la Torre Álvarez, B. (2012). *Personalidad y agresión sexual* (trabajo de fin de máster) Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/IUISI/COLABORACIONES/078%20DOC\\_ISIE\\_10\\_2012.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/IUISI/COLABORACIONES/078%20DOC_ISIE_10_2012.PDF).

El caso Diana Quer, paso a paso. *La Vanguardia*. (3 de Enero de 2018). Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/sucesos/20180103/434043256131/diana-quer-fotos-caso.html>

España entre los países que más turismo sexual practica con menores. *Hosteltur*. (6 de febrero de 2004). Recuperado de [https://www.hosteltur.com/19398\\_espana-paises-turismo-sexual-practica-menores.html](https://www.hosteltur.com/19398_espana-paises-turismo-sexual-practica-menores.html).

España. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, 281.

Fernández Díaz, J. (11 de julio de 2016). Una mujer es violada en España cada 8 horas, según Interior. *El Confidencial*. Recuperado de [https://www.elconfidencial.com/espana/2016-07-11/numero-violaciones-espana\\_1231474/](https://www.elconfidencial.com/espana/2016-07-11/numero-violaciones-espana_1231474/).

Hernández, M., y Hernández, V. (Sin Fecha). Agresiones Invisibles: La punta del iceberg. *El mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/especiales/agresiones-invisibles/>.

Instituto de Estadística de Cataluña. Recuperado de: <https://www.idescat.cat/?lang=es>

La pederastia en España: su evolución en cifras y las claves para prevenirla. *Europapress*. (26 de enero de 2017). Recuperado de <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-pederastia-espana-evolucion-cifras-claves-prevenirla-20170125183857.html>.

Larrotta Castillo, R., y Rangel-Noriega, K.J. (2013). Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes psicológicos*, 13(2), 103-120.

Las cifras de la explotación sexual en España: 40.000 mujeres la sufren. *EcoDiario.es*. (23 de septiembre de 2016). Recuperado de <http://ecodiario.economista.es/sociedad/noticias/7845621/09/16/Las-cifras-de-la-explotacion-sexual-en-Espana-40000-mujeres-la-sufren-.html#>.

La violencia sexual es también de género. *Médicos del Mundo*. (24 de noviembre de 2016). Recuperado de <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/noticias/la-violencia-sexual-es-tambien-violencia-de-genero>.

Lourido, M. (27 de noviembre de 2017). España se sitúa a la cola de Europa en denuncias por violación. *Ser*. Recuperado de [http://cadenaser.com/ser/2017/11/27/sociedad/1511766685\\_301382.html](http://cadenaser.com/ser/2017/11/27/sociedad/1511766685_301382.html).

Martín González, J. (2016) *El Registro Central de delincuentes sexuales en España* (trabajo fin de grado). Universidad Miguel Hernández, Alicante, España.

Martínez-Cantena, A., y Redondo Illescas, S. (2013). Carreras delictivas juveniles y tratamiento. *Zerbitzuan*, 54, 171-183.

Martín, N., y Vozmediano, L. (2014) Conducta de agresión sexual: revisión de la literatura y propuesta de análisis mediante el modelo de triple riesgo delictivo. *International e-Journal of Criminal Science*, 3(8), 1-32.

Ministerio de Justicia, División de Reinserción social. (2013). Normas técnicas, libertad vigilada y libertad vigilada intensiva. Santiago de Chile.

Ministerio del Interior. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Morbini, E. (Abril de 2017). Personalidad y Motivación con fines de influencia y persuasión. En M. de Juan Espinosa (Presidencia), Perfilado Indirecto de Personalidad

con Fines de Inteligencia. Llevado a cabo en Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid.

Pérez del Campo Noriega, A.M<sup>a</sup>. (Sin Fecha) El sistema patriarcal, desencadenante de la violencia de género.

Pérez Fandiño, I. (2015). *Informe criminológico. La derivación de un caso a mediación intrajudicial* (Trabajo fin de Grado). Universidad del País Vasco, Donostia, San Sebastián.

Redondo Illescas, S. (2006). Intervención intensiva con internos autores de delitos violentos y contra la libertad sexual. *Congrés Penitenciaria Internacional: La función social de la política penitenciaria*. 181-199. Barcelona. Hablamos de la intervención con los presos hombres y mujeres.

Romero, M.B. (2005). Adicción sexual y trauma temprano. *Psicotrauma para Iberoamérica*, 4(1), 32-56.

Sánchez Caballero, D. (31 de marzo de 2016). El nuevo Registro de Delincuentes sexuales revela que hay 40.000 en España que no podrán trabajar con menores. *eldiario.es*. Recuperado de [https://www.eldiario.es/sociedad/personas-antecedentes-sexuales-trabajar-menores\\_0\\_500100486.html](https://www.eldiario.es/sociedad/personas-antecedentes-sexuales-trabajar-menores_0_500100486.html).

Schmidt, V., Firpo, L., Vion, D., De Costa Oliván, M.E., Castella, L., Cuencya, L., Blum, G.D., y Pedrón, V. (2010). Modelo Psicobiológico de Personalidad de Eysenck. *Revista Internacional de Psicología*, 11(2), 1-21.

Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual. Recuperado de <https://www.psicologosprisiones.com/temas-de-ejemplo/>.

Ragués i Valles, R. (2015). Lecciones de Derecho Penal. Atelier Libros Jurídicos (Ed). Delitos contra la libertad e indemnidad sexual (129-151). Barcelona, España.

Román Urbina, E. (Sin Fecha). Teorías criminológicas que intentan explicar la delincuencia en la sociedad. Monografías.com: Estudio social. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos89/teorias-criminologicas-delincuencia-sociedad/teorias-criminologicas-delincuencia-sociedad.shtml#teoriadelc>.

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/documentos/estadisticas.html>

Vendrell Alfonso, J. (2016) Análisis del Registro Central de Delincuentes Sexuales. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 5, 294-301.